

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones en turno libre a las Cátedras de Física y Química de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza de Cabra y su agregada del de Figueras.

Los señores opositores a las mencionadas Cátedras se presentarán el día 28 de Marzo, a las once de la mañana, en el aula número 8 de la Escuela Industrial (San Mateo, 5), para dar comienzo a las oposiciones; bien entendido que, al cumplir en la presentación los requisitos que exige la convocatoria, habrán de entregar los programas, trabajos de investigación y el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925 para poder tomar parte en las oposiciones a Cátedras.

El Cuestionario estará a disposición de los señores opositores desde el día 24 de Marzo, a las once de la mañana, en la Secretaría de la Escuela Industrial.

Madrid, 8 de Marzo de 1927.—El Presidente del Tribunal, Ramiro Suárez.

P—408

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE LERIDA

La Diputación provincial de Lérida acude al crédito para obtener la cantidad efectiva de 4.646.305 pesetas que necesita para la construcción de caminos vecinales, a saber:

Durante el año 1928, 1.409.631 pesetas; durante el año 1929, 1.409.631 pesetas, y durante el año 1930, pesetas 1.827.043, ofreciendo como garantía la subvención que el Estado le concede, importante 490.369 pesetas anuales, establecida previamente durante diez años por el Estatuto provincial y prorrogada hasta veintidós años por Real decreto de 12 de Diciembre de 1926.

A este efecto abre un concurso por un plazo que finará a las doce de la mañana del día 19 de Abril próximo, al objeto de que se le hagan ofertas para la obtención del capital expresado, ya sea en la forma de cuenta de crédito, ya en la emisión de títulos, combinada en este último caso con una cuenta de Tesorería con abono de intereses a favor de la Corporación, bajo el interés que ofrezcan los proponentes, ya en cualquiera otra forma que éstos crean factible, siempre a base de que la amortización de la Deuda principiará en 1.º de Enero de 1931, y deberá realizarse dentro del plazo de veinte años; que entonces quedará de vigencia de la subvención del Estado.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, en las oficinas de la Diputación provincial, hasta las doce horas del día 19 de Abril próximo, acompañando los solicitantes

la justificación de su personalidad, y procediendo a su apertura el inmediato día 20, ante la Mesa, constituida por el señor Presidente de la Corporación, el Diputado D. Ramón Sans y un Notario de esta capital.

La Diputación en Pleno o la Comisión permanente tendrán libertad para declarar desierto el concurso o adjudicarlo, estableciendo en el desarrollo del contrato las modificaciones que acaso convengan con el adjudicatario, sin que puedan reclamar los concurrentes.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos reglamentarios y general conocimiento.

Lérida, 21 de Marzo de 1927.—El Secretario accidental, Luis Neve.—El Presidente, Angel Toral.

S—281

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

La Comisión provincial permanente, en sesión de 24 del actual, ha acordado aprobar el pliego de condiciones para contratar, mediante subasta, la ejecución de las obras de consolidación y reparación de la Plaza de Toros de esta ciudad, y que dicha subasta se celebre en la forma prevenida por el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación municipal, aplicable a la provincial, en el Salón de sesiones de esta excelentísima Diputación, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma o del Sr. Diputado de la referida Comisión en quien delegue, el primer día hábil después de transcurridos los veinte días, hábiles también, subsiguientes al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, y hora de las diez de la mañana, a cuyo efecto y para mejor inteligencia de los solicitadores se anunciará en el *Boletín Oficial* el día cierto en que correspondía celebrar la subasta.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Corporación (Negociado de Subastas), bajo sobre cerrado, durante los días laborables, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al señalado para la subasta, en las horas de diez a doce. En el anverso del sobre deberá hallarse escrito y firmado por el presentador, lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de consolidación y reparación de la Plaza de Toros de Málaga".

A todo pliego deberá acompañarse por separado el resguardo del depósito provisional para optar a la subasta, que será de 5.876 pesetas, siendo rechazado todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

También entregará el presentador para que sea colocado en el recibo certificación que se expedirá, aunque no lo solicite, el timbre del Estado o póliza de pesetas 2,40.

En el propio acto exhibirá el presentador su cédula personal, coniente para su toma de razón.

La fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del contrato será de 11.752 pesetas.

Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva, se constituirán en la forma establecida en el pliego de bases para la subasta.

El precio de la obra que servirá de base para la subasta será de pesetas 117.514,43; bajo cuyo tipo se harán las proposiciones, adjudicándose el remate al autor de la que ofrezca realizar la obra por precio más bajo.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a partir de la fecha en que tenga lugar la formalización del contrato.

El precio de las obras se abonará al contratista con arreglo a las certificaciones mensuales y liquidación final de las ejecutadas dentro de los dos meses siguientes al en que se refieran dichas certificaciones, y siempre que su importe no rebase la suma fijada para cada año en la cláusula 20 del pliego de condiciones.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por medio de representante con poder bastanteado por el Letrado D. José Casero Anaya.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación (Negociado de Subastas) todos los días laborables, en las horas de diez a doce.

En todo lo relativo a la presentación y admisión de pliegos de proposiciones y a la subasta se observarán además las prescripciones del artículo 15 del Reglamento ya citado.

Modelo de proposición

(Papel timbrado con póliza de 3,60 pesetas y sello especial de la provincia de Málaga).

Don N. N., vecino de ..., habitante en ..., calle de ..., número ..., enterado del proyecto, anuncio y pliego de condiciones para la subasta de las obras de consolidación y reparación de la Plaza de Toros de esta ciudad, reuniendo las condiciones legales para contratar, ofrece ejecutar dichas obras por precio de ... (aquí la cantidad de pesetas en letra), con estricta sujeción al referido pliego de condiciones. (Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 26 de Febrero de 1927.—El Presidente, Juan L. Peralta.—Por acuerdo de la Comisión permanente: el Secretario, Rafael Durán Pulis.

S—288

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Aprobado por la Comisión municipal permanente y el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesiones celebradas en los días 3 de Noviembre y 7 de Diciembre de 1926, y sancionado por el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 24 de Febrero siguiente: el presupuesto extraordinario de 17.138.500 pesetas, a base de la emisión de un empréstito denominado "Deuda por obras en el subsuelo de los barrios extremos", destinado al pago de las obras de saneamiento del subsuelo en los barrios extremos y

construcción de galerías de los servicios de distribución de electricidad, agua y gas, se hace saber al público:

1.º Que dicha emisión estará representada por 34.277 obligaciones al portador, de 500 pesetas nominales, que llevarán la fecha de 1.º de Enero de 1927, siendo el primer cupón el de vencimiento de 1.º de Abril siguiente.

Las obligaciones llevarán estampadas al dorso la tabla de amortización y las bases generales de la emisión, y contendrán 104 cupones.

2.º Las obligaciones devengarán el interés de 5,50 pesetas por 100 anual, pagadero, por trimestres vencidos, a la presentación del cupón correspondiente (1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre).

3.º Serán amortizadas a la par en un periodo máximo de veintiséis años, que comenzará a contarse desde el de 1927.

La amortización se realizará por medio de sorteos públicos semestrales, que se celebrarán dentro de la segunda quincena del último mes del semestre, ante el Alcalde Presidente o Teniente en quien delegue, y con asistencia de los Sres. Secretario e Interventor del Ayuntamiento.

A este efecto se formarán series de diez obligaciones, comprendiendo cada una de aquéllas los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero, teniéndose en cuenta la serie incompleta del sorteo anterior.

El resultado del sorteo se publicará en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

El Ayuntamiento afecta expresa y especialmente a la amortización extraordinaria de estas obligaciones: primero, el producto de las cuotas por contribuciones especiales que acordare exigir por obras de saneamiento del subsuelo, satisfechas con dichas obligaciones, con anticipo por el Ayuntamiento de las cuotas exigibles por dichas contribuciones; y segundo, el importe de las subvenciones para dichas obras que se obtengan del Estado, de la Provincia, de otras Corporaciones o de particulares.

El Ayuntamiento se reserva, además, la facultad de ampliar con cualesquiera otros fondos la cantidad de amortización transitoria o permanente.

Las obligaciones en cartera no entrarán en los sorteos de amortización.

4.º Esta emisión tendrá como garantía la que en general corresponde a las demás deudas consolidadas, o sea el producto de todas las exacciones municipales, el de los recargos sobre contribuciones e impuestos del Estado, y el de todos sus bienes, muebles e inmuebles.

5.º El Excmo. Ayuntamiento consignará necesariamente en todos los presupuestos ordinarios, para el servicio de amortización e intereses de estas obligaciones, la suma que corresponda, con arreglo a la tabla de amortización aprobada y a las obligaciones, puestas en circulación.

6.º Para efectuar el pago, a su vencimiento, de los intereses y de la amortización de las obligaciones, se ampliará a esta emisión el convenio

con el Banco de España de servicio especial de Tesorería de la deuda de este Ayuntamiento.

7.º Si por cualquier causa no se incluyese la anualidad en el presupuesto ordinario, o si se suspendiesen los sorteos para la amortización, los tenedores de estos valores que representen, por lo menos, el 25 por 100 de las obligaciones en circulación tendrán derecho a repetir ejecutivamente contra el Excmo. Ayuntamiento, siendo del exclusivo cargo de éste todos los gastos que motiven los procedimientos incoados.

8.º El Excmo. Ayuntamiento se obliga a gestionar que estas obligaciones sean consideradas como valores públicos para su admisión en la contratación oficial de la Bolsa de Madrid.

9.º Los intereses y amortización de las obligaciones estarán exentos de todo impuesto municipal, y no podrán ser gravados por ninguna clase de arbitrios.

10.º Será de cuenta del Ayuntamiento el pago de los impuestos que, por emisión de las obligaciones, se devengaren.

11.º Estas obligaciones serán admitidas por su valor nominal como fianza, garantía o depósito a responder de las subastas y contratos de servicios del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

12.º Estas obligaciones se entregarán con cupón corriente a la Sociedad contratista de las obras, en pago, como metálico, del importe que acusen las certificaciones expedidas a favor suyo por las obras ejecutadas.

Para la primera entrega de obligaciones, y en tanto no se coticen éstas en Bolsa, serán valoradas a la par, y si se cotizan, lo serán atendiendo al promedio registrado en el semestre anterior o menor tiempo transcurrido desde la primera entrega.

La fracción de intereses por los días transcurridos hasta la fecha de la certificación de obra se deducirá del capital que resulte de la liquidación al cambio que corresponda, con arreglo al párrafo anterior.

Los residuos y cantidades inferiores al valor nominal de un título resultantes de la liquidación del importe de las certificaciones de obras, a los tipos de valoración de las obligaciones que quedan expresados, se detraerán para su computación en la primera liquidación que se practique.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente en decreto de 23 del actual, se pone al conocimiento del público, en virtud de lo que dispone el artículo 28 del Reglamento de Bolsa de 31 de Diciembre de 1885 para la cotización oficial de las expresadas obligaciones.

Madrid, 25 de Marzo de 1927.—El Secretario, Francisco Ruano.

S—301

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAMARTIN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 del actual, acordó por unanimidad las siguientes bases que han de regir en el

concurso para adjudicar la contrata de las obras que se dirán y forma de pago de las mismas.

1.º El concurso tiene por objeto adjudicar la contrata de ejecución de las obras para la traída de aguas y distribución por la población con arreglo al proyecto y condiciones facultativas y económicas que ha sido aprobado ya por el Ayuntamiento Pleno, y cuyo importe está previsto en el presupuesto extraordinario, de toda Corporación, aprobado en fecha 5 de Enero próximo pasado.

2.º Los importes de las obras de referencia serán satisfechos al adjudicatario en plazo no superior a cincuenta años.

Los concursantes podrán hacer constar en sus proposiciones aquéllas modificaciones que, sin cambiar en general el proyecto aprobado, pudieran traer como consecuencia su mejoramiento o una rebaja digna de tenerse en cuenta.

3.º El presupuesto de las obras que se sacan a concurso importan 1.250.000 pesetas.

4.º El expediente de concurso con el proyecto, presupuesto, Memoria y pliego de condiciones facultativas y económicas estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas y días laborables desde la publicación de este concurso en la GACETA DE MADRID, hasta los veinte días hábiles siguientes.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente, ante la Comisión municipal designada por el Ayuntamiento Pleno a este efecto, la cual resolverá el concurso.

5.º Los concursantes presentarán sus proposiciones dentro del plazo de exposición señalado en la base cuarta, acompañando el resguardo que acredite haber constituido en metálico o en valores la cantidad de 62.500 pesetas, que es la fianza provisional fijada para tomar parte en el concurso.

Esta fianza podrá depositarse en la Caja general de Depósitos o en la Municipal, la cual será elevada a definitiva por el que resulte adjudicatario del concurso.

6.º Abiertos los pliegos pasarán a la Comisión municipal designada, la cual podrá proponer las rectificaciones que juzgue más convenientes a los intereses municipales, y caso de no ser aceptada por el concursante a quien se dirija, quedará desierto el concurso, reservándose el Ayuntamiento en todo caso, por medio de la Comisión, la facultad de adjudicar el concurso a la proposición que juzgue más ventajosa, así como rechazarlas todas si lo cree más conveniente.

7.º El concurso versará sobre la reducción del plazo de ejecución de las obras, sobre la baja en tanto por ciento del importe total del proyecto, sobre las facilidades o fórmulas para el percibo diferido de los importes de las obras y sobre cuantos extremos juzgue el concursante que puedan mejorar su proposición.

Los concursantes señalarán el plazo de amortización de sus créditos, así

como los detalles de la operación financiera que juzgue necesaria, especificando tipo de interés y cuantía de la anualidad amortizadora, así como las garantías que exigen para el pago de sus créditos.

8.ª El adjudicatario se someterá al plan de obras que acuerde la Comisión municipal permanente, realizándole por el orden que establecerá antes de firmarse la escritura de adjudicación.

9.ª No será admitida ninguna proposición que establezca el cargar en cuenta cantidad anticipada para pago de material u otro motivo, debiendo someterse en todo a lo que dispone la base siguiente.

10. Al finalizar cada mes, se extenderá por el técnico indicado por el Ayuntamiento una certificación de las obras ejecutadas, la cual precisará de la aprobación de la Comisión permanente, constituyendo el justificante de los créditos del adjudicatario contra la Corporación.

11. Serán rechazadas todas aquellas proposiciones que establezcan la emisión de efectos especialmente representativos de sus créditos contra este Ayuntamiento, por sí o con propuesta, a base de obligarse la Corporación a la emisión de obligaciones u otros títulos.

12. Será obligación del adjudicatario el satisfacer todos los gastos de este concurso.

13. Del mismo modo se obligará dicho adjudicatario a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato de trabajo, así como lo que prescribe el Real decreto de 14 de Febrero de 1907, sobre la prestación en la industria nacional y disposiciones complementarias.

14. El bastanteo de poderes estará a cargo de cualquiera de los señores Letrados en ejercicio en esta villa.

15. Toda vez que el proyecto aprobado pertenece al Ingeniero de Caminos D. Luis de Ansorena y Sáenz de Jubera, se le reserva el derecho de tanteo y por consiguiente, el de ser adjudicatario de las obras, por la cantidad y condiciones que hubiese ofrecido el mejor postor a juicio de la Comisión.

Para poder ejercitar dicho derecho el expresado señor, será condición precisa que haya presentado pliego para el concurso y que asista por sí o por medio de un representante debidamente autorizado a dicho acto, el cual se prorrogará por media hora para que el interesado pueda hacer la correspondiente declaración que en su caso se hará constar en el acta de remate.

Si transcurriese dicha media hora sin hacer proposición alguna dicho señor o su representante legal, se entenderá que renuncia al derecho de tanteo y se hará la adjudicación provisional al firmante de la proposición más ventajosa. En este caso, el adjudicatario viene obligado al pago del proyecto estimado en el 3 por 100 del valor del coste total de la obra.

16. El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses, como máximo, a partir de la entrega del proyecto para su ejecución.

17. Se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación sin que se haya producido reclamación alguna.

Villamartín (Cádiz), 23 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Sebastián Peña.
S—280

DEPOSITO DE CRÍA Y DOMA DE JEREZ

DESTACAMIENTO DE CORDOBA

Debiendo celebrarse, en virtud de lo dispuesto por el excelentísimo señor General Jefe de la Sección de Caballería y Cría Caballar, en oficio número 425, de fecha 15 del actual, la celebración de subasta, con arreglo al vigente Reglamento de contratación en el Ramo de Guerra y ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, para enajenar los artículos que a continuación se expresan, se hace saber:

Que ésta tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, en el despacho del señor Comandante, primer Jefe de dicho Destacamento, sito en el Cuartel del mencionado Destacamento, a las nueve horas de su mañana, donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, hasta el mencionado día.

Los artículos que se enajenan y sus precios mínimos son los siguientes:

256,85 quintales métricos de trigo, a 47,50 pesetas uno.

53,25 quintales métricos de garbanzos blancos, a 80 pesetas uno.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones, depositando previamente en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincia, el 5 por 100 del importe de su proposición.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se verificará una licitación por pujas a la llama durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, acompañada de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y resguardo del depósito de garantía, expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales de provincia.

Jerez, 18 de Marzo de 1927.—El Coronel, Hegible.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ... enterado del anuncio publicado (en el Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID o periódicos de la localidad) de fecha ..., para la enajenación de 256,85 quintales métricos de trigo y 53,25 quintales métricos de garbanzos blancos y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo a adquirir los artículos siguientes al precio que se expresa.

PRESENTAS

256,85 quintales métricos de trigo, a (uno)
53,25 quintales métricos de garbanzos blancos, a (uno)
(Fecha y firma del proponente).

Observaciones.—A las proposiciones, extendidas en papel blanco, debe adherirse la póliza correspondiente del timbre. Los licitadores que deseen conocer los artículos, se les hace saber que éstos se encuentran en la Dehesa de Ribera, término municipal de Córdoba, y una muestra de los mismos en el despacho del señor Comandante. Si se firma por poder se expresará, como antefirma, el nombre del poderdante o título de la casa o razón social. Los precios se consignarán precisamente en letra. Los anuncios de la presente subasta serán de cuenta del rematante. El rematante queda obligado a retirar el artículo por su cuenta, adjudicado a su favor, de la expresada Dehesa de Ribera.

S—279

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 15 de Febrero de 1927, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. Benito Uzquiza Espinosa, en la línea de Burgos a Santo Domingo de la Calzada, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Madrid, 17 de Marzo de 1927.—El Vocal Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.

P—446

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión del día 1.º de Febrero de 1927, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. Vicente Cosme Bueno, en la línea de Cangas de Tineo a Villabimbo, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Madrid, 17 de Marzo de 1927.—El Vocal-Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.

P—453

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de

Transportes, en su Sesión de 15 de Febrero de 1927, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. Dámaso Carrillo de Santa Pau, en la línea de Soria a Calahorra, con hijuelas de Huérteles a San Pedro Manrique y del Erpalme de Munilla a Manilla, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Madrid, 17 de Marzo de 1927.—
El Vocal Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.

P—455

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LEON

Habiéndose solicitado por D. Joaquín Rivas Valcarcel el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre Villablino y Ponferrada, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre una información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924 para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos coches tipo omnibus, marca "Dodge", con motor de 30 HP, de dos toneladas de carga útil, con carrocería de madera y chapa y de capacidad para el transporte de veinticuatro viajeros, ocho en la berlina, dos en la delantera y catorce en el interior, proponiendo dos clases de tarifas para asientos de primera y segunda clase, a 0,20 y 0,15 pesetas, respectivamente, por viajero y kilómetro de recorrido, siendo el mínimo de percepción por billete el equivalente a cinco kilómetros de recorrido. Para los equipajes transportados, cuyos bullos no opdrán exceder de 70 kilos de peso y un metro de longitud en cualquiera de sus lados, se fija la tarifa de cinco céntimos de peseta por fracción de 10 kilogramos y kilómetro de recorrido, teniendo cada viajero derecho al transporte gratuito de 10 kilogramos de equipaje.

León, 16 de Marzo de 1927.—El Secretario, Federico Toral.

P—451

DELEGACION DE HACIENDA DE CIUDAD REAL

Por el presente se hace saber a D. Andrés Largo, de domicilio ignorado, que el día 30 de los corrientes, se celebrará Junta Administrativa para ver y fallar el expediente que se le sigue por aprehensión de 202 mecheros, que carecen del sello que determina el Real decreto de 20 de Abril de 1911, cuya Junta tendrá lugar el mencionado día, a las doce horas; debiendo significarle que con su asistencia o sin ella la Junta dictará su fallo.

Ciudad Real, 16 de Marzo de 1927.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caballero.

P—448

AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAR DE LA SEGUNDA ZONA DE TORTOSA

D. Francisco Atadil Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la segunda zona de Tortosa.

Hago saber: En el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la contribución Utilidades-Préstamos, del año 1916 a 1924-25, se ha dictado con fecha de hoy, la providencia entre cuyos extremos se hallan los siguientes:

"Resultando de la nota puesta por el señor Registrador de la Propiedad de este partido al pie del mandamiento de anotación preventiva del embargo dirigida al efecto, y que se halla unida a este expediente, que la heredad situada en este término y partido de "Codellá" o "Coyes Someres", embargada al deudor D. Juan Bautista Ramón Gas, ha sido denegada dicha anotación preventiva, por hallarse inscrita a favor de D. Enrique Pachín Barberá".

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los nuevos adquirentes de las fincas embargadas, para que en el término de cinco días, satisfagan en esta oficina el importe de los recibos que adeuda el deudor, bajo apercibimiento de continuarse los procedimientos de apremio contra los mismos.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercer y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que ta los efectos legales.

Ciudad Real, 17 de Marzo de 1927.—El Agente, Francisco Alladil.

P—449

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA Y FERROCARRILES

Su situación en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Caja	14.549,10
Almacén Luchana.....	5.333,60
Gastos de establecimiento	502.514,62
Gastos de establecimiento del ferrocarril León Matallana	7.989.032,93
Saldo de cuentas corrientes	263.922,30
Total.....	8.775.352,55

PASIVO	PESETAS
Capital	500.000,00
Cuenta de crédito.....	8.264.033,89
Pérdidas y ganancias....	41.318,66
Total.....	8.775.352,55

El Contador, Félix Gallego. — El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Salazar.—El Director Gerente, Pablo Callam.

K—1089

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE LA ROBLA

Su situación en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Caja y Bancos.....	899.499,48
Valores en cartera.....	880.771,18
Anticipos a la Sociedad Industria y Ferrocarriles	8.249.484,79
Intervención del Tráfico.....	17.330,99
Almacenes y Talleres....	589.926,45
Cuentas corrientes y deudoras	555.794,01
Gastos de establecimiento (La Robla a Valmaseda)	27.947.037,16
Gastos de establecimiento (Prolongación a Luchana).....	4.704.760,20
Gastos de establecimiento (Ramal y muelle al Cadagua).....	1.078.219,68
Dividendo repartido a cuenta	600.000,00
Impuestos y obligaciones estatutarias.....	136.009,02
Total.....	45.868.852,96

PASIVO	PESETAS
Capital (40.000 acciones de 500 pesetas una)...	20.000.000,00

	PESETAS
Fondo de reserva.....	2.000.000,00
Fondo de previsión.....	2.000.000,00
Fondo de jubilación.....	881.932,72
Obligaciones de 1.ª hipoteca 4 por 100, como sigue:	
Emitidas.....	12.000.000
Amortizadas.....	695.000
	11.305.000,00
Obligaciones de 1.ª hipoteca 6 por 100, como sigue:	
Emitidas.....	5.600.000
Amortizadas.....	1.500
	5.598.500,00
Excelentísima Diputación (subvención reintegrable).....	4.915,32
Acreedores por cupones y amortización.....	361.066,19
Cuentas corrientes acreedoras.....	896.603,36
Remanente anterior.....	276.034,34
Beneficio del ejercicio actual.....	2.334.801,03
	45.658.852,96
Administradores por depósito.....	210.000,00
Total.....	45.868.852,96

El Contador Félix Gallego.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Salazar.—El Director Gerente, Pablo Callam.
X—1090

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Este Banco convoca a Junta general ordinaria, con sujeción al artículo 60 de los Estatutos, para el sábado 24 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, paseo de Recoletos, número 12, para la aprobación de las cuentas y balance general del ejercicio de 1926 y resolver las cuestiones que se deriven de la Memoria y proposiciones del Gobernador.

Los señores accionistas que posean 50 o más acciones y deseen asistir y tomar parte en la Junta general, para poder ejercitar este derecho, deberán depositarlas antes del 21 de Abril en Madrid.—En las Cajas del Establecimiento.

En provincias.—En las Sucursales del Banco de España.

Serán admitidas también con el mismo fin en las Cajas expresadas los resguardos de las acciones que los señores accionistas tengan depositadas en otros Bancos o Sociedades.

Se facilitará a los señores accionistas, además del recibo de depósito de las acciones o resguardos, una tarjeta personal de asistencia.

Los accionistas, provistos de poderes o bien los apoderados, sean o no accionistas, de quienes trata el artículo 61 de los Estatutos, deberán, conforme al mismo, justificar su derecho, ocho días antes de verificarse la Junta, sin cuyo requisito no se admitirá su representación en la misma y cuidarán de recoger el documento que acredite haberlo cumplido.

Según el artículo 59 de los Estatutos, nadie podrá tener por sí o delegar más de quince votos, sea cual fuere el número de acciones que posea.

Madrid, 26 de Marzo de 1927.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X—1098

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

Pago de cupones.

Esta Sociedad ha tomado el acuerdo de distribuir a las acciones de la misma un dividendo de 17,50 pesetas por título a cuenta de los beneficios del séptimo ejercicio social.

El pago se efectuará a partir del día 16 del próximo mes de Abril y previa deducción de los impuestos correspondientes, en los Bancos: Urquijo, de Madrid; Bilbao, de Madrid; Español de Crédito, de Madrid, y Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, contra entrega del cupón número 13 de las acciones.

Madrid, 25 de Marzo de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—1095

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el pago del cupón número 26, correspondiente al vencimiento de 1.º de Abril próximo venidero y con deducción de los impuestos legales, queda abierto en las oficinas de la Sociedad, Alcalá, 41, entresuelo, todos los días laborables, de diez a doce, a partir del citado día 1.º de Abril.

Madrid, 24 de Marzo de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias.

X—1093

BANCO DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 4.984, expedido por este Banco el 20 de Mayo de 1924 a favor de doña Angeles García Morán, referente a pesetas 8.500 nominadas en obligaciones del Tesoro 5 por 100, emisión 4 de Noviembre de 1923, renovadas después por las de 4 de Noviembre de 1924, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 21 de Abril próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá un duplicado, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 21 de Marzo de 1927.—El Director, Eugenio Valdés Zarracina.

X—1091

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo transmisible número 55.056, expedido por este Banco en 7 de Diciembre de 1926, en representación de una cédula hipotecaria 4 por 100 número 374.401, a favor de D. Jacinto Valentín Gamazo, se pone en co-

nocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 15 del corriente; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 25 de Marzo de 1927.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X—1099

EXPOSICION DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Junta directiva de la Exposición de Barcelona en sesión del día 1.º del corriente y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna; y con los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público el concurso relativo a las obras de construcción del edificio denominado Palacio de los Deportes, bajo el tipo de 539.963,83 pesetas, con arreglo a los documentos que estarán de manifiesto en las oficinas de la Dirección de los Servicios Administrativos de la Exposición de Barcelona.

El pago de las obras se efectuará por certificaciones libradas cada tres meses a partir del día en que se hayan empezado, librándose dichas certificaciones por el valor de la obra ejecutada que conste en presupuesto, no ateniéndose a otras mediciones ni valoraciones que las que consten en el propio presupuesto, siendo de advertir que el adjudicatario deberá empezar las obras objeto de este concurso dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la correspondiente escritura, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de doce meses, a partir del día en que dé principio a ellas.

La adjudicación de las obras se verificará por concurso, como queda dicho, y podrán tomar parte en él todos los particulares y entidades españolas capacitadas por las disposiciones vigentes.

Para la celebración del concurso se observarán las siguientes reglas:

1.º En los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente y formulados con arreglo al modelo que al final se insertará, se consignará la cantidad escrita en letras, la cual no podrá exceder de la designada como tipo del concurso, y deberán ser suscritos por los proponentes o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado de esta ciudad D. José María Almirall y Carbó.

Dichas proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso, se hallará escrito y firmada por el proponente la siguiente leyenda:

“Proposición para optar al concurso abierto para la adjudicación de las obras de construcción del edificio denominado Palacio de los Deportes. En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.”

Con el referido pliego de proposición, aunque por separado, se acompañará la cédula personal del presentador de la proposición y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en el concurso por la cantidad de 26.998,19 pesetas en la forma que disponen los artículos 10 y 11 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, cuyo depósito deberá completarse el que resulte ser adjudicatario hasta el 10 por 100 del importe del presupuesto de las obras objeto del concurso, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo de depósito respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del citado artículo 10 del referido Reglamento, en consonancia con el artículo 11 del mismo.

2.º Los referidos pliegos de proposiciones deberán presentarse en el despacho de la Dirección de los Servicios Administrativos de la Exposición de Barcelona, calle de Lérida, número 2, de las nueve a las doce horas de todos los días laborables, dentro del plazo de treinta días naturales, contaderos a partir del siguiente inclusive al de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las doce horas del día en que terminará dicho plazo, en la inteligencia de que, si el día en que finiere tal plazo resultare festivo o inhábil, se entenderá prorrogado hasta las doce horas del primer día laborable siguiente.

Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero quedará en libertad el proponente de presentar otros varios con arreglo a las condiciones expresadas, sin tener en este caso que acompañar nuevo resguardo de depósito.

3.º Junto con la proposición y dentro del pliego cerrado deberán acompañarse las correspondientes certificaciones libradas por Arquitectos, Ingenieros o Empresas de servicios públicos, acreditativas de haber ejecutado en España obras similares, que sirvan para dar a conocer la capacidad técnica y económica de los proponentes y su práctica constructiva. También de-

berán acompañar con las proposiciones un cuadro de marcha de las obras, regulándose los pagos trimestrales citados por el montante de las cantidades de obra que se indique en dicho cuadro.

4.º Las Empresas o Sociedades concursantes, acreditarán asimismo, mediante la oportuna certificación expedida por su Director gerente, que no forman parte de las mismas las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, previniéndose que serán rechazadas las proposiciones que no se presenten acompañadas de dicha certificación.

La apertura de los pliegos se practicará dentro de los tres días siguientes al en que termine el plazo de admisión a presencia del excelentísimo Sr. Presidente del Comité Ejecutivo o del Vocal del mismo en quien delegue y de las personas designadas por el propio Comité. Al acto podrán asistir los concursantes que lo deseen, a cuyo efecto se anunciará en el tablón de los de la Exposición y en dos periódicos de la localidad, el día, hora y local en que tendrá lugar la apertura de los pliegos, de cuyo acto se levantará la oportuna acta notarial.

Las proposiciones presentadas, juntamente con el acta notarial de su apertura, pasarán al Comité Ejecutivo Delegado y éste informará respecto de dichas proposiciones dentro del término de quince días a partir del de la indicada apertura de los pliegos, a la Junta directiva, la cual fallará el concurso en la forma que conceptúe que ofrezca más garantías para la buena y urgente ejecución de las obras, dentro de los quince días siguientes al en que el Comité emita el informe. También podrá la Junta directiva no adjudicar las obras a ningún concursante, sin que por tal causa puedan los mismos producir reclamaciones de ningún género.

5.º El que resultare adjudicatario dará cumplimiento a lo prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902 y al efecto formalizará con los obreros el correspondiente contrato de trabajo, en el cual quedará estipulado la duración del mismo, requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo, que será de ocho, y el precio del jornal, que no podrá ser inferior al que figure en el cuadro de precios del presupuesto y el cumplimiento de todas las obligaciones de índole social que imponen las leyes vigentes. Además, todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato se someterán a los Comités paritarios del ramo de construcción, y en defecto de éstos, a la Comisión local de Reformas Sociales o a aquel otro organismo que las disposiciones legales establezcan.

Barcelona, 21 de Marzo de 1927. El Alcalde-Presidente accidental, P. Pomá.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir para la ejecución de las obras de construcción del edificio denominado Palacio de los Deportes, se comprometo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los planos y pliego de condiciones respectivos, por la cantidad alzada de ... (aquí la cantidad en letras y números).

X—1057

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES CITROEN, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 del actual a las diez de la mañana, en su domicilio social, Avenida de Pi y Margall, 12, de esta Corte.

Los asuntos puestos a la orden del día serán:

Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1926.

Fijación del dividendo a repartir, y demás acuerdos propuestos por el Consejo de Administración.

En Madrid a 26 de Marzo de 1927.—El Presidente, Andrés Citroën.

X—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

D. Juan Serrada y Hernández, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del referendante se siguen autos de declaración de herederos abintestato de doña Luisa Vidal Arroyo, de cincuenta y cuatro años, natural de Santa María de Nieva (Segovia), hija de D. Emilio y de doña Emilia, difuntos, casada, dedicada a sus labores, y la cual falleció en Madrid el día 9 de Noviembre último, en su domicilio, calle de Santa Clara, número 10, entresuelo, y cuya declaración de herederos solicita se haga a su favor, el tío carnal y esposo de la finada, D. Ricardo Arroyo y López del Corral; y en su consecuencia, cumpliendo con el precepto de la ley de Enjuiciamiento civil, por medio del presente se llama a los parientes de mencionada causante que se crean con derecho igual o mejor que el D. Ricardo para que dentro del término improrrogable de treinta días comparezcan en los autos a usar de su derecho.

Dado en Arevalo a 10 de Febrero de 1927.—El Juez, Juan Serrada.—Ante mí, P. H., Mariano Espi Fosal.

X—1092

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN ROMÁN, DE SEVILLA

En este Juzgado de primera instancia del distrito de San Román, ante la Secretaría a mi cargo, se sigue expediente, a instancia de doña Juana Jiménez Romero y sus hijos doña Josefa,

D. Valentín y D. José López Jiménez, sobre aceptación de la herencia de don José López Domínguez, marido de la primera y padre de los segundos, a beneficio de inventario, a los efectos del artículo 1.023 del Código civil, cuyo causante falleció en la villa de Camas el 8 del actual; y habiéndose acordado por providencia de hoy la formación de dicho inventario, previa citación para el mismo, de los acreedores

del finado, D. José López Domínguez, por medio del presente, en atención a desconocerse quiénes sean dichos acreedores y sus domicilios, se les cita a fin de que acudan a presenciar dicho inventario, si les conviniere, el cual principiará dentro de los treinta días siguientes al en que este edicto aparezca, en el Boletín Oficial de la provincia o en la GACETA DE MADRID; bajo la prevención de que, en su defecto, les

pararán los perjuicios a que haya lugar; haciéndose constar que el causante, al tiempo de su fallecimiento, vivía en la calle de Canalejas, 23, de la villa de Camas; y que este Juzgado está sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 4.

Sevilla, 22 de Marzo de 1927.—El Secretario, José Roda.—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—1094

CREDITO BALEAR

SU SITUACION EN 31 DICIEMBRE 1926

Ajustadas al modelo de Balance único aprobado por las Reales órdenes de 21 Septiembre 1922 y 8 Abril de 1924.

ACTIVO	PESETAS
I.—Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España.....	4.656.956,92
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo).....	28.641,39
Bancos y banqueros.....	1.877.630,34
	<u>6.563.228,65</u>
II.—Cartera:	
Cartera española:	
Efectos de comercio hasta 90 días.....	24.042.124,09
Efectos de comercio a mayores plazo.....	515.050,50
Títulos: Fondos públicos.....	21.089.934,00
Otros valores.....	2.306.118,85
Cartera extranjera:	
Efectos de comercio hasta 90 días.....	191.454,75
Títulos: Valores varios extranjeros (valor efectivo)....	149.996,25
	<u>48.294.678,41</u>
III.—Créditos:	
Deudores con garantía prendaria.....	8.723.316,79
Deudores varios a la vista.....	5.753.464,54
Deudores a plazo.....	4.438.189,96
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo).....	4.467.558,64
	<u>22.982.529,95</u>
IV.—Cuentas diversas	
V.—Inmuebles:	
Edificios de la Central y Subsursales.....	203.940,77
Otras propiedades.....	468.129,03
	<u>672.069,80</u>

PESETAS

VI.—Mobiliario e instalación.....	400,00
VII.—Accionistas.....	3.105.250,00
VIII.—Acciones.....	289.500,00
IX.—Dividendos de beneficios (anticipados).....	111.950,00
X.—Cupones.....	134.290,71

NOMINALES

Depósitos de valores.....	169.610.807,88
	<u>257.072.134,83</u>

PASIVO

I.—Capital.....	6.500.000,00
II.—Fondo de reserva.....	2.875.000,00
III.—Acreedores:	
Banco y banqueros.....	14.550.129,93
Acreedores a la vista (cuentas corrientes ordinarias)....	2.543.061,47
Acreedores hasta plazo de un mes (Caja de Ahorros).....	6.933.529,65
Acreedores a mayores plazos.....	44.198.740,09
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo).....	4.899.235,77
	<u>73.124.696,91</u>
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....	120.594,81
V.—Aceptaciones.....	3.963.222,60
VI.—Cuentas diversas.....	26.460,50
VII.—Dividendos de beneficios.....	47.353,81
VIII.—Fondo de Estatutos.....	43.408,32
IX.—Sobrante de ejercicios anteriores.....	760.590,00
X.—Beneficio resultante.....	

NOMINALES

Depositantes de valores.....	169.610.807,88
	<u>257.072.134,83</u>

El Jefe de Oficina, José M. Mádico.—El Presidente, Juan Aguiló.

X—1097

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de JAÉN correspondientes al año 1928.

POSICION GEOGRÁFICA DE JAÉN.

Latitud..... 37° 47' 0" N.

Longitud..... 15° 6' 8" al W. de Greenwich.

NOTA.—Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces *horas, minutos*.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en JAÉN el año 1928.

Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.				
Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos			
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m			
1	7 31	17 8	1	7 19	17 39	1	6 47	18 9	1	6 20	19 5	1	4 56	19 31	1	5 18	19 24	1	5 44	18 45	1	6 20	17 17	1	7 11	16 57
2	7 31	17 8	2	7 19	17 40	2	6 43	18 10	2	6 18	19 6	2	4 57	19 40	2	5 19	19 23	2	5 45	18 43	2	6 11	17 57	2	7 12	16 57
3	7 31	17 9	3	7 18	17 41	3	6 44	18 11	3	6 17	19 7	3	4 57	19 40	3	5 20	19 22	3	5 46	18 42	3	6 12	17 56	3	7 13	16 57
4	7 31	17 10	4	7 17	17 42	4	6 43	18 12	4	6 16	19 8	4	4 57	19 40	4	5 20	19 21	4	5 47	18 40	4	6 13	17 54	4	7 14	16 57
5	7 31	17 11	5	7 16	17 43	5	6 41	18 13	5	6 15	19 9	5	4 58	19 40	5	5 21	19 20	5	5 48	18 39	5	6 14	17 53	5	7 15	16 57
6	7 31	17 12	6	7 15	17 45	6	6 40	18 14	6	6 14	19 9	6	4 59	19 40	6	5 22	19 19	6	5 49	18 37	6	6 14	17 51	6	7 16	16 57
7	7 31	17 13	7	7 14	17 46	7	6 38	18 15	7	6 13	19 10	7	4 59	19 40	7	5 23	19 18	7	5 49	18 36	7	6 15	17 50	7	7 17	16 57
8	7 31	17 14	8	7 13	17 47	8	6 37	18 16	8	6 12	19 11	8	4 59	19 40	8	5 24	19 17	8	5 50	18 31	8	6 16	17 48	8	7 18	16 57
9	7 31	17 15	9	7 12	17 48	9	6 36	18 17	9	6 11	19 12	9	4 59	19 40	9	5 25	19 15	9	5 51	18 33	9	6 17	17 47	9	7 19	16 57
10	7 30	17 15	10	7 11	17 49	10	6 34	18 18	10	6 10	19 13	10	4 59	19 40	10	5 26	19 14	10	5 52	18 31	10	6 18	17 46	10	7 20	16 57
11	7 30	17 16	11	7 10	17 50	11	6 33	18 18	11	6 9	19 14	11	4 59	19 40	11	5 26	19 13	11	5 53	18 30	11	6 19	17 44	11	7 21	16 57
12	7 30	17 17	12	7 8	17 51	12	6 31	18 20	12	6 8	19 15	12	4 59	19 40	12	5 27	19 12	12	5 54	18 28	12	6 20	17 43	12	7 22	16 57
13	7 30	17 18	13	7 7	17 52	13	6 30	18 20	13	6 7	19 16	13	4 59	19 40	13	5 28	19 11	13	5 55	18 27	13	6 21	17 41	13	7 23	16 57
14	7 30	17 20	14	7 6	17 53	14	6 28	18 21	14	6 5	19 17	14	4 59	19 40	14	5 29	19 9	14	5 56	18 25	14	6 22	17 40	14	7 24	16 57
15	7 29	17 21	15	7 5	17 54	15	6 27	18 22	15	6 5	19 17	15	4 59	19 40	15	5 30	19 8	15	5 56	18 24	15	6 23	17 38	15	7 25	16 57
16	7 29	17 22	16	7 4	17 55	16	6 25	18 23	16	6 4	19 18	16	4 59	19 40	16	5 31	19 7	16	5 57	18 22	16	6 24	17 37	16	7 26	16 57
17	7 29	17 23	17	7 3	17 57	17	6 24	18 24	17	6 3	19 19	17	4 59	19 40	17	5 32	19 6	17	5 58	18 20	17	6 25	17 36	17	7 27	16 57
18	7 28	17 24	18	7 1	17 58	18	6 22	18 25	18	6 3	19 20	18	4 59	19 40	18	5 33	19 4	18	5 59	18 19	18	6 26	17 34	18	7 28	16 57
19	7 28	17 25	19	7 0	17 59	19	6 21	18 26	19	6 2	19 21	19	4 59	19 40	19	5 34	19 3	19	6 0	18 17	19	6 27	17 33	19	7 29	16 57
20	7 27	17 26	20	6 59	18 0	20	6 19	18 27	20	6 33	18 55	20	4 59	19 40	20	5 34	19 2	20	6 1	18 16	20	6 28	17 32	20	7 30	16 57
21	7 27	17 27	21	6 58	18 1	21	6 18	18 28	21	6 32	18 56	21	4 59	19 40	21	5 35	19 0	21	6 1	18 14	21	6 29	17 30	21	7 31	16 57
22	7 26	17 28	22	6 56	18 2	22	6 16	18 29	22	6 31	18 57	22	4 59	19 40	22	5 36	18 59	22	6 2	18 13	22	6 30	17 29	22	7 32	16 57
23	7 26	17 29	23	6 55	18 3	23	6 14	18 30	23	6 29	18 58	23	4 59	19 40	23	5 37	18 58	23	6 3	18 11	23	6 31	17 28	23	7 33	16 57
24	7 25	17 30	24	6 54	18 4	24	6 13	18 31	24	6 28	18 59	24	4 59	19 40	24	5 38	18 58	24	6 4	18 10	24	6 32	17 27	24	7 34	16 57
25	7 25	17 31	25	6 52	18 5	25	6 11	18 32	25	6 27	19 0	25	4 59	19 40	25	5 39	18 55	25	6 5	18 8	25	6 33	17 25	25	7 35	16 57
26	7 24	17 32	26	6 51	18 6	26	6 10	18 32	26	6 26	19 0	26	4 59	19 40	26	5 40	18 52	26	6 6	18 6	26	6 34	17 24	26	7 36	16 57
27	7 23	17 33	27	6 50	18 7	27	6 8	18 33	27	6 24	19 1	27	4 59	19 40	27	5 14	19 29	27	6 7	18 5	27	6 35	17 23	27	7 37	16 57
28	7 22	17 35	28	6 48	18 8	28	6 7	18 34	28	6 23	19 2	28	4 59	19 40	28	5 15	19 28	28	6 8	18 3	28	6 36	17 22	28	7 38	16 57
29	7 22	17 36	29	6 48	18 8	29	6 5	18 35	29	6 22	19 3	29	4 59	19 40	29	5 16	19 27	29	6 9	18 2	29	6 37	17 20	29	7 39	16 57
30	7 21	17 37	30	6 48	18 8	30	6 4	18 36	30	6 21	19 4	30	4 59	19 40	30	5 18	19 26	30	6 10	18 0	30	6 38	17 19	30	7 40	16 57
31	7 20	17 38	31	6 47	18 9	31	6 3	18 37	31	6 20	19 5	31	4 59	19 40	31	5 19	19 25	31	6 11	18 59	31	6 39	17 18	31	7 41	16 57

Horas de tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), a que se verifican las fases de la Luna en la Península, el año 1928.

ENERO

- Día 7.—Luna llena a 6 horas 8 min. en Cáncer.
- 14.—Cuarto meng. a 21 horas 14 min. en Libra.
- 22.—Luna nueva a 20 horas 19 min. en Acuario.
- 29.—Cuarto crec. a 19 horas 26 min. en Tauro.

FEBRERO

- Día 5.—Luna llena a 20 horas 11 min. en Leo.
- 13.—Cuarto meng. a 19 horas 5 min. en Escorpio.
- 21.—Luna nueva a 9 horas 41 min. en Piscis.
- 28.—Cuarto crec. a 2 horas 21 min. en Géminis.

MARZO

- Día 6.—Luna llena a 11 horas 27 min. en Virgo.
- 14.—Cuarto meng. a 15 horas 20 min. en Sagitario.
- 21.—Luna nueva a 20 horas 29 min. en Arias.
- 28.—Cuarto crec. a 11 horas 54 min. en Cáncer.

ABRIL

- Día 5.—Luna llena a 3 horas 38 min. en Libra.
- 13.—Cuarto meng. a 8 horas 9 min. en Capricornio.
- 20.—Luna nueva a 5 horas 25 min. en Arias.
- 26.—Cuarto crec. a 21 horas 42 min. en Leo.

MAYO

- Día 4.—Luna llena a 20 horas 12 min. en Escorpio.
- 12.—Cuarto meng. a 20 horas 50 min. en Acuario.
- 19.—Luna nueva a 13 horas 14 min. en Tauro.
- 26.—Cuarto crec. a 9 horas 12 min. en Virgo.

JUNIO

- Día 3.—Luna llena a 12 horas 14 min. en Sagitario.
- 11.—Cuarto meng. a 5 horas 51 min. en Piscis.
- 17.—Luna nueva a 20 horas 42 min. en Géminis.
- 24.—Cuarto crec. a 22 horas 47 min. en Libra.

JULIO

- Día 3.—Luna llena a 2 horas 49 min. en Capricornio.
- 10.—Cuarto meng. a 12 horas 16 min. en Arias.
- 17.—Luna nueva a 4 horas 36 min. en Cáncer.
- 24.—Cuarto crec. a 14 horas 30 min. en Escorpio.

AGOSTO

- Día 1.—Luna llena a 15 horas 31 min. en Acuario.
- 8.—Cuarto meng. a 17 horas 24 min. en Tauro.
- 15.—Luna nueva a 13 horas 49 min. en Leo.
- 23.—Cuarto crec. a 8 horas 21 min. en Escorpio.
- 31.—Luna llena a 2 horas 24 min. en Piscis.

SEPTIEMBRE

- Día 6.—Cuarto meng. a 22 horas 35 min. en Géminis.
- 14.—Luna nueva a 1 hora 21 min. en Virgo.
- 22.—Cuarto crec. a 2 horas 58 min. en Sagitario.
- 29.—Luna llena a 12 horas 43 min. en Arias.

OCTUBRE

- Día 6.—Cuarto meng. a 5 horas 6 min. en Cáncer.
- 12.—Luna nueva a 15 horas 56 min. en Libra.
- 21.—Cuarto crec. a 21 horas 6 min. en Capricornio.
- 28.—Luna llena a 22 horas 43 min. en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 4.—Cuarto meng. a 14 horas 6 min. en Leo.
- 12.—Luna nueva a 9 horas 35 min. en Escorpio.
- 20.—Cuarto crec. a 13 horas 36 min. en Acuario.
- 27.—Luna llena a 9 horas 6 min. en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 4.—Cuarto meng. a 2 horas 32 min. en Virgo.
- 12.—Luna nueva a 5 horas 6 min. en Sagitario.
- 20.—Cuarto crec. a 3 horas 43 min. en Piscis.
- 26.—Luna llena a 19 horas 56 min. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
- 19 de Febrero, Sol en Piscis.
- 20 de Marzo, Sol en Arias.
- 20 de Abril, Sol en Tauro.
- 21 de Mayo, Sol en Géminis.
- 21 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.

- 23 de Agosto, Sol en Virgo.

- 23 de Septiembre, Sol en Libra.

- 23 de Octubre, Sol en Escorpio.

- 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.

- 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Cautenia.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

- La Primavera entra el día 20 de Marzo, a 20 horas 45 min.
- El Estío, el 21 de Junio, a 16 horas 7 min.

- El Otoño, el 23 de Septiembre, a 7 horas 6 min.
- El Invierno, el 22 de Diciembre, a 2 horas 4 min.

1928. Eclipses de Sol y de Luna.

Mayo 19.—Eclipse total de Sol, invisible en Jaén.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 11^h 25^m.4, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 53° 30' al W. de Greenwich y latitud 54° 43' S.

Principio del eclipse central, para la Tierra en general, a 13^h 11^m.6, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 12° 37' al E. de Greenwich y latitud 67° 30' S.

Eclipse central a mediodía, a 13^h 24^m.0, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 22° 57' al E. de Greenwich y latitud 63° 29' S.

Fin del eclipse central, para la Tierra en general, a 13^h 36^m.8, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 29° 42' al E. de Greenwich y latitud 58° 32' S.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 15^h 22^m.6, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 31° 11' al E. de Greenwich y latitud 21° 39' S.

Junio 3.—Eclipse total de Luna, invisible en Jaén.

Principio del eclipse.....	a 10 ^h 13 ^m	} Tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal).
Principio del eclipse total.....	a 11 31	
Medio del eclipse.....	a 12 9	
Fin del eclipse total.....	a 12 48	
Fin del eclipse.....	a 14 1	

El principio de este eclipse será visible, en pequeña parte de Asia, en casi toda la América del Norte, en parte de la del Sur, en la Australia, en todo el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Ártico y en gran parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible, en casi toda el Asia, en la Australia, en gran parte del Océano Pacífico, en parte del Índico, en pequeña parte del Mar Polar Ártico y casi todo el Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 35° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 59° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Junio 17.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Jaén.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 20^h 1^m.4, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 25° 10' al E. de Greenwich y latitud 61° 5' N.

Medio del eclipse, para la Tierra en general, a 20^h 26^m.9, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 70° 8' al E. de Greenwich y latitud 64° 51' N.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 20^h 52^m.5, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 41° 42' al E. de Greenwich y latitud 65° 40' N.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0,038: tomando como unidad el diámetro del Sol.

Noviembre 12.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Jaén.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 7^h 33^m.3, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 4° 39' al E. de Greenwich y latitud 60° 22' N.

Medio del eclipse, para la Tierra en general, a 9^h 48^m.1, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 31° 46' al E. de Greenwich y latitud 62° 50' N.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 12^h 2^m.9, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 79° 1' al E. de Greenwich y latitud 21° 38' N.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0,309: tomando como unidad el diámetro del Sol.

Noviembre 27.—Eclipse total de Luna, invisible en Jaén.

Principio del eclipse.....	a 7 ^h 24 ^m	} Tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal).
Principio del eclipse total.....	a 8 33	
Medio del eclipse.....	a 9 1	
Fin del eclipse total.....	a 9 29	
Fin del eclipse.....	a 10 39	

El principio de este eclipse será visible en pequeñas partes de Europa y Asia, en las dos Américas, en gran parte del Océano Pacífico, en parte del Atlántico y en todo el Mar Polar Ártico.

El fin de este eclipse será visible, en gran parte de Asia, en toda la América del Norte, en pequeña parte de la del Sur, en casi toda la Australia, en todo el Océano Pacífico y en todo el Mar Polar Ártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 36° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 129° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1926.

(Continuación de la GACETA núm. 70.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES			
				EN LA CLASE				AL ESTADO		
				Años...	Meses...	Días...		Años...	Meses...	Días...
355	D. Rafael Calvo Fernández.....	Dirección de Propiedades.....	1 Diciembre 1864.....	3-9-3			27-4-4	Bachiller.		
356	Justo Urquiza Salomón.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	2 Marzo 1871.....	3-8-17			31-10-10	Bachiller.		
357	Emilio Miranda Rico.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	20 Junio 1878.....	3-8-13			23-9-17			
358	Evaristo Acevedo Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	2 Septiembre 1876.....	3-8-8			33-8-13	Un premio en metálico.		
359	Luis Durán y Trepal.....	Delegación de Hacienda de Lórida.....	8 Octubre 1872.....	3-8-3			37-1-13	Maestro nacional.		
360	Félix Guerras Salcedo.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	18 Mayo 1866.....	3-8-3			28-1-28	Bachiller.		
361	Marceliano Pascual Lázaro.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	18 Junio 1865.....	3-7-16			37-3-23			
362	Arturo Fernández Navarro.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	28 Octubre 1863.....	3-7-11			41-10-10	Un premio en metálico.		
363	Siro López García.....	Dirección general de la Deuda.....	29 Marzo 1872.....	3-7-3			38-1-15	Bachiller.		
364	Marcial Paz Martínez.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	19 Octubre 1878.....	3-7-1			31-3-24			
365	Jaimé de Villacorta y de la Hoz.....	Oficialía Mayor.....	29 Septiembre 1872.....	3-6-29			38-4-15			
366	Manuel Rodríguez Domínguez Quintana.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	2 Mayo 1872.....	3-6-26			36-4-28			
367	Eusebio García Roa.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	13 Agosto 1867.....	3-6-21			30-10-23	Maestro nacional.		
368	Andrés Gil Rayter.....	Caja general de Depósitos.....	7 Febrero 1871.....	3-6-13			36-4-3			
369	Ramón Alsa Fernández de Alarcón.....	Dirección general de la Deuda.....	31 Agosto 1869.....	3-6-13			23-7-15	Bachiller, Gracias de Real orden.		
370	Mariano Sagrario Cabafias.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	8 Diciembre 1873.....	3-6-12			35-3-13			
371	José García Lamela.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	6 Abril 1872.....	3-5-23			36-5-21			
372	Jovito Rodríguez Costa.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	2 Julio 1870.....	3-5-22			27-10-14			
373	Guillermo Fernández Macías.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	18 Octubre 1870.....	3-5-4			38-6-3	Bachiller, Perito mecánico electricista.		
374	Patricio Rueda de Andrés.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	30 Octubre 1872.....	3-4-29			22-3-3			
375	Eduardo Peñáz López.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	3 Febrero 1875.....	3-4-27			41-3-19			
376	Miguel Gálvez Terradas.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	5 Julio 1861.....	3-4-20			39-4-12			
377	Silvano Balda San Juan.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	20 Febrero 1887.....	3-4-14			39-2-19			
378	Diego del Villar Agrova.....	Guarda-almacén Fábrica de la Moneda.....	30 Enero 1876.....	3-4-10			32-7-25			
379	Françisco Silva y Jiménez Sastre.....	Dirección general del Timbre.....	27 Abril 1870.....	3-4-7			29-9-24	Bachiller, Encomienda de Isabel la Católica, Medallas de Alfonso XIII, Puente Sampayo y Brihuega, Comendador de la Corona de Bélgica.		
380	Anastasio Alcocer y Lázaro.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	27 Abril 1869.....	3-4-2			36-2-3	Bachiller.		
381	Ismael Fernández de Villasanta.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	31 Diciembre 1880.....	3-4-3			23-2-10	Bachiller.		

382	Federico Bacca Galán.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	27 Junio 1863.....	3-3-24	38-2-25	>
383	Aurelio Gómez Atienza.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	21 Marzo 1867.....	3-3-23	38-4-2	>
384	Benito González Morués.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	15 Agosto 1865.....	3-3-16	36-2-15	>
385	José Montemayor de la Riba.....	Delegación de Hacienda de Tarragona...	12 Agosto 1870.....	3-3-10	38-2-11	>
386	Marcial Rivas Martínez.....	Delegación de Hacienda de La Coruña...	18 Noviembre 1868....	3-3-5	36-10-29	>
387	Horacio Gutiérrez Salat.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	2 Noviembre 1860....	3-3-6	36-4-8	>
388	Alfonso Batalla de Quevedo.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	11 Abril 1868.....	3-3-5	36-5-28	>
389	Augusto Altalaguirre Casal.....	Delegación de Hacienda de Ayllón.....	7 Julio 1874.....	3-3-5	35-5-23	>
390	Adrián Rodríguez Priego.....	Dirección general de la Deuda.....	8 Septiembre 1870....	3-3-5	35-4-17	>
391	Paulino Sande Oliveros.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	22 Junio 1874.....	3-3-5	35-1-15	>
392	Jaime Franzl Gasso.....	Delegación de Hacienda de Barcelona....	21 Enero 1873.....	3-3-5	34-2-17	>
393	Baldomero Martí Oltra.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	27 Febrero 1870.....	3-3-5	33-6-23	>
394	Cecilio Fortunato Contreras y García.	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	2 Febrero 1867.....	3-3-2	31-6-24	>
395	Apollinar de Sabina y de Aguirre.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	8 Agosto 1863.....	3-2-29	35-11-10	>
396	Francisco Gómez Ponce de León.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	21 Enero 1870.....	3-2-24	40-11-2	>
397	Fernando Morales Espinar.....	Tribunal Supremo de Hacienda pública.	11 Marzo 1869.....	3-2-20	35-9-2	>
398	Santiago Sivele de Miguel.....	Delegación de Hacienda de Valladolid...	9 Abril 1874.....	3-2-1	30-10-23	>
399	Ramón Aribau y Sancho.....	Dirección general de Propiedades.....	25 Noviembre 1866....	3-2-2	35-4-27	>
400	Basiano García Peñuela y González	Delegación de Hacienda de Albacete.....	14 Febrero 1865.....	3-2-2	35-4-23	>
401	Sancho	Delegación de Hacienda de Huelva.....	16 Julio 1874.....	3-2-2	28-8-8	>
402	José Cordero Pintos.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	15 Agosto 1882.....	3-1-24	21-4-29	>
403	Antonio María Pérez Alcalá del Olmo.	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	15 Septiembre 1876....	3-1-17	35-2-5	>
404	Emilio González Munguira.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	11 Diciembre 1871....	3-1-17	28-5-17	>
405	Enrique de la Monja Berrocal.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	6 Diciembre 1861....	3-1-13	35-2-26	>
406	Nicolás la Vega Ayarza.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	13 Marzo 1876.....	3-1-13	27-3-20	>
407	Juan Alguacil y Alguacil.....	Sección de Personal.....	28 Marzo 1863.....	3-1-12	35-2-13	>
408	Alonso Balbino Méndez y Rodríguez.	Delegación de Hacienda de Huesca.....	24 Abril 1877.....	3-1-12	27-1-28	>
409	Pedro Muñoz Caballero Monís.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	21 Junio 1862.....	3-1-7	34-1-23	>
410	Juan Tejerina Villalón.....	Depositario-Pagador en Teruel.....	18 Enero 1867.....	3-1-6	37-10-29	>
411	Antonio Villanueva Conejos.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	15 Marzo 1869.....	3-1-6	27-3-27	>
412	Ángel Delgado Herrera.....	Dirección general de Tesorería y Con-				
	Felipe del Barrio Vázquez.....	tabilidad	23 Septiembre 1875....	3-1-2	34-9-18	>
413	José Pérez Rivas.....	Delegación de Hacienda de Salamanca...	30 Mayo 1882.....	3-1-2	25-8-7	>
414	Mariano de Solís Santamaría.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	29 Agosto 1875.....	3-2-7	23-5-2	>
415	Benito Alsa y Fernández de Alarcón.	Dirección general de Tesorería y Con-				
		tabilidad	28 Agosto 1873.....	3-2-5	34-8-6	>
416	Agapito Barros.....	Delegación de Hacienda de La Coruña...	25 Marzo 1865.....	3-2-2	25-4-2	>
417	Alberto Rodríguez Blanco.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	15 Junio 1862.....	2-11-24	33-8-27	>
418	Enrique Hermoso Garrido.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	15 Junio 1863.....	2-11-17	39-5-2	>
419	Manuel Montemayor Virnés.....	Delegación de Hacienda de Barcelona....	17 Febrero 1866.....	2-11-16	33-6-10	>
420	Carlos Calduch Fabregat.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	26 Octubre 1865.....	2-11-12	40-1-19	>
421	Jacobo González Salazar.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	4 Octubre 1869.....	2-11-12	35-7-2	>
422	Francisco Hernández Díez Ofiate.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	3 Enero 1868.....	2-11-12	34-2-24	>
422 bis	Elias Pérez Ubeda.....	Excedente. (Recaudador.).....	21 Junio 1864.....	2-11-12	33-11-2	>
423	Isidro Suárez Sierra.....	Delegación de Hacienda de León.....	26 Agosto 1864.....	2-11-12	33-10-19	>
424	José Muñoz y Fernández.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	18 Marzo 1866.....	2-11-12	33-10-10	>
425	Ricardo Montaner Carcassonne.....	Delegación de Hacienda de Navarra.....	27 Abril 1874.....	2-11-12	33-9-10	>
426	José Aznárez Allensa.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza....	18 Julio 1871.....	2-11-12	31-2-19	>
427	José Antonio Huete García.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	31 Mayo 1869.....	2-11-12	29-2-16	>
428	Francisco Alvarez Carrasco.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	24 Octubre 1875.....	2-11-12	23-11-14	>
429	Pascual Marqués Espinosa.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	15 Abril 1865.....	2-11-12	23-1-6	>
430	Juan Tallo Gallostra.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	4 Septiembre 1876....	2-11-10	15-9-28	>
431	Adrián Fernández Benito.....	Intervención de la Tesorería-Contaduría				
		Central	1 Abril 1876.....	2-11-9	30-2-2	>
432	Luis Martínez.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra...	23 Agosto 1875.....	2-11-5	33-3-11	>
433	José María Garzón y López.....	Subdelegación de Hacienda de Haro.....	23 Septiembre 1869....	2-11-1	30-10-15	>
434	José Balaz Alejo.....	Subdelegación de Hacienda de Jerez.....	19 Diciembre 1876....	2-11-1	25-6-15	>
435	Pedro Marcos Montoya.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	19 Mayo 1871.....	2-11-1	28-2-16	>
436	Sebastián Fernández Domínguez.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	15 Febrero 1868.....	2-11-2	42-6-9	>
437	Juan Vergara Lima.....	Interventor en la Depositaria de Melilla.	28 Abril 1878.....	2-11-2	33-6-8	>

Maestro nacional. Un premio en metálico.
 Medalla del Sitio de Cádiz.
 Bachiller. Cruces del Mérito Militar.
 Bachiller.
 Maestro superior. Medalla de plata de los Sitios de Gerona.
 Bachiller.
 Maestro nacional.
 Bachiller.
 Bachiller.
 Maestro nacional.
 Bachiller.
 Bachiller.
 Licenciado en Derecho.
 Dos premios en metálico.
 Bachiller.
 Bachiller.
 Bachiller.
 Licenciado en Derecho. Un premio en metálico.
 Bachiller.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS						TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE			AL ESTADO			
				Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	
438	D. Eugenio Miguel Cereceda.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	6 Septiembre 1868....	2	10	25	35	3	11	
439	Alfredo Monereo de la Cámara.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	23 Febrero 1871.....	2	10	24	33	5	15	Bachiller.
440	Telesforo García Rey.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	5 Enero 1873.....	2	10	24	29	2	24	
441	Nicasio Serrano Pablo.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	15 Diciembre 1866....	2	10	21	33	4	9	Maestro nacional.
442	Manuel Pastor y del Olmo.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	2 Junio 1880.....	2	10	21	27	10	22	
443	Joaquín Pedroche Redondo.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....								
444	Cayo Ruiz del Oso.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	16 Octubre 1859.....	2	10	12	44	3	20	
445	Casimiro Morán Fernández.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	24 Noviembre 1873....	2	10	9	33	4	2	
		Delegación del Tribunal Supremo en este Ministerio.....								
446	Silvestre Jimeno Gallur.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	4 Marzo 1871.....	2	10	5	38	5	12	Bachiller.
447	Enrique Ortiz Ramírez.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	31 Diciembre 1863....	2	10	4	22	10	27	
448	Sebastián Borroguero Sacristán.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	4 Febrero 1866.....	2	10	3	38	4	16	
449	Antonio Albaladejo Casas.....	Dirección general de la Deuda.....	19 Octubre 1872.....	2	9	26	34	8	10	
450	Mariano Gutiérrez de las Fuentes.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	16 Diciembre 1864....	2	9	20	30	1	11	Bachiller.
451	Antonio Sánchez Pinto.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	2 Febrero 1864.....	2	9	18	39	4	2	
		Vicesecretario del Tribunal Económico-administrativo de Cádiz.....								
452	Francisco Javier del Arco y González Bravo.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	8 Diciembre 1876.....	2	9	11	31	7	19	
453	Leopoldo de Salas y Fernández.....	Oficialía Mayor.....	26 Febrero 1882.....	2	9	8	25	11	4	Licenciado en Derecho.
454	Angel Velasco Martínez.....	Depositarío-Pagador en Zaragoza.....	2 Septiembre 1876....	2	9	2	33	3	25	
455	José Cándido Verdú Sánchez.....	Dirección de lo Contencioso.....	2 Marzo 1876.....	2	9	2	30	3	12	Bachiller.
456	Juan Gonzalvo Doñate.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	4 Septiembre 1872....	2	8	26	21	9	19	
457	Angel Pedraza Pérez.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	6 Marzo 1874.....	2	8	24	29	10	15	
458	Pascual González Valera.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	18 Febrero 1861.....	2	8	6	42	9	10	
459	Enrique Zorrilla Porcel.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	1 Abril 1866.....	2	8	2	43	7	20	
460	Juan Espinosa y Oca.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	7 Agosto 1879.....	2	8	2	26	11	15	
461	Fernando Márquez de la Plata y Alcázar.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	24 Noviembre 1861....	2	7	23	38	1	22	
462	Ramón Barrera Cortés.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	6 Febrero 1878.....	2	7	18	26	10	2	Bachiller.
462 bis	Manuel Trullas Casas.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	29 Diciembre 1877....	2	7	5	28	6	19	
463	Gabriel Coca Sánchez.....	Tetuán.....	24 Agosto 1882.....	2	7	5	25	3	25	
464	Amadeo Leofré de Mila de la Roca.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	6 Enero 1874.....	2	6	14	21	2	19	
465	Victoriano González Carballo.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	11 Noviembre 1865....	2	6	2	40	2	15	
466	García Zarallo y Guerra.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	14 Febrero 1863.....	2	6	2	38	8	24	
467	Emilio Tamarit Foncuberta.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	10 Diciembre 1868....	2	6	2	38	2	3	
468	José María Calzadilla Romero.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	3 Febrero 1874.....	2	6	2	36	2	25	
469	Manuel Sánchez Frechel.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	30 Agosto 1867.....	2	6	2	36	2	18	
470	Martín Dessy Almiñana.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	1 Mayo 1861.....	2	6	2	34	9	2	Bachiller.
471	Mateo Pablos Cardefiosa.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	17 Marzo 1869.....	2	6	2	35	10	17	
472	Sebastián Sidera Vila.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	21 Septiembre 1880....	2	6	2	33	4	19	
473	Juan Luis Zamorano Tejera.....	Depositarío-Pagador en Gerona.....	10 Agosto 1874.....	2	6	2	33	2	21	
474	Pedro Camacho Garí.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	24 Mayo 1869.....	2	6	2	33	2	6	Bachiller.
475	Jorge Pedraz Solpérez.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	19 Septiembre 1875....	2	6	2	31	4	21	
476	Bartolomé García Sansaloni.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	24 Julio 1874.....	2	6	2	31	3	24	
477	Segismundo Alegre Maestro.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	10 Abril 1867.....	2	6	2	31	1	17	
478	Faustino Fajárnés Tur.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	22 Octubre 1875.....	2	6	2	31	11	25	Maestro nacional.
479	Francisco Pérez Peña.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	9 Mayo 1862.....	2	6	2	31	11	9	
480	Isidro Braña González.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	10 Noviembre 1872....	2	6	2	31	11	2	Gracias de Real orden.
481	Nicolás Martín Molini.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	30 Octubre 1877.....	2	6	2	31	10	2	Bachiller.
		Delegación de Hacienda de Córdoba.....	14 Noviembre 1868....	2	6	2	28	9	18	

482	Enrique Franquelo Barrionuevo.....	Depositario-Pagador en Málaga.....	4 Febrero 1874.....	2-6-3	28-5-3	
483	José Rico Torres.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	21 Junio 1871.....	2-6-3	28-5-17	
484	Pedro Parés y Pou.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	18 Diciembre 1868.....	2-6-3	26-5-10	
485	Pedro José Lull Serra.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	7 Noviembre 1863.....	2-6-3	25-7-10	
486	Modesto Lamas Sánchez.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	14 Abril 1875.....	2-6-3	25-5-27	Bachiller.
487	Andrés de la Rica Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	30 Noviembre 1875.....	2-6-3	24-7-1	
488	Mariano Fernández Oliver.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	22 Julio 1865.....	2-6-3	24-6-23	
489	Sirión Calabia Ríos.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	6 Junio 1883.....	2-6-3	23-9-7	
490	Jullán Martínez Falero Monsálvez.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	3 Marzo 1882.....	2-5-23	24-9-21	Bachiller.
491	Pascual Caldera y Cepeda.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	17 Mayo 1866.....	2-5-18	40-7-25	
492	Eduardo Palacio y Fernández de Córdoba.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	6 Febrero 1884.....	2-5-19	21-8-23	
493	Manuel Peláez Machin.....	Subdelegación de Hacienda de Reus.....	31 Enero 1871.....	2-5-16	31-9-3	
494	Rafael Perdigón Tristán.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	5 Enero 1875.....	2-5-14	34-5-21	
495	Enrique Capella Abadías.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	23 Abril 1875.....	2-5-14	26-9-15	
496	Agustín Oviédo Torres.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	29 Agosto 1861.....	2-5-13	31-10-3	
497	Augusto Nieto Cottés.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	17 Febrero 1865.....	2-5-12	31-12-7	Bachiller.
498	Luis Bravo Villa.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	15 Junio 1865.....	2-5-11	44-10-29	Medalla de plata de la Jura de Alfonso XIII.
499	Federico Pastor Fernández.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	2 Abril 1881.....	2-5-2	24-0-27	
500	Áncete Rojo Sasire.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	17 Abril 1868.....	2-5-1	33-2-16	
501	Juan de Torres y Gómez.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	29 Diciembre 1863.....	2-5-1	31-4-12	
502	Luis García Huesa.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	7 Septiembre 1865.....	2-5-3	33-10-23	
503	José White Sanz.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	21 Julio 1867.....	2-5-3	19-10-19	Licenciado en Derecho.
504	Julio Escobar y Velasco.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	23 Abril 1876.....	2-4-26	26-7-22	
504 bis	Bernardo Saro y García Prieto.....	Excedente. (Recaudador.).....	23 Septiembre 1881.....	2-4-26	19-10-18	Bachiller. Perito y Profesor mercantil.
505	José Pérez y Pérez.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	20 Diciembre 1830.....	2-4-22	33-9-19	
506	Eloy Martín Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	1 Diciembre 1872.....	2-4-18	33-9-14	
507	José Meléndez Machado.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	19 Marzo 1887.....	2-4-8	19-9-3	Profesor mercantil.
508	Antonio Cuéllar Guerra.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	25 Marzo 1873.....	2-4-5	32-6-13	
509	Guillermo de Vera Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	25 Junio 1866.....	2-4-4	19-7-14	Licenciado en Derecho.
510	Alberto Borja Domínguez.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	13 Diciembre 1865.....	2-3-29	29-1-9	
511	Federico Ballester Villalba.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	31 Mayo 1866.....	2-3-24	41-3-19	
512	Alfredo Alvarez Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	2 Julio 1870.....	2-3-20	25-10-10	Bachiller.
513	Manuel de Bellengero y Yela.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	16 Noviembre 1867.....	2-3-3	19-7-3	Bachiller.
514	Benito de Castro y Ferro.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	8 Diciembre 1877.....	2-3-2	32-1-2	
515	Alejandro Delgado y Borque.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	26 Febrero 1865.....	2-2-28	37-9-11	Medalla de la Coronación.
516	Manuel Gil Rojas.....	Subdelegación de Hacienda de Jerez.....	6 Diciembre 1859.....	2-2-23	31-3-6	Maestro elemental.
517	Fernando García Rangel.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	30 Mayo 1864.....	2-2-22	20-9-5	Licenciado en Medicina y Cirugía. Medallas de la Cruz Roja y Tropas de Ultramar.
518	Ignacio Camacho Rebolledo.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	14 Marzo 1867.....	2-2-15	19-2-26	Licenciado en Derecho.
519	Ramón Gonzalo Navarro.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	30 Agosto 1859.....	2-2-12	33-8-25	
520	Luis Pinto Cebrián.....	Interventor en la Depositaria de Arrecifo.....	11 Febrero 1874.....	2-2-10	25-1-12	
521	Juan Pérez Eguía y Casanova.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	28 Mayo 1865.....	2-2-3	32-10-17	
522	Enrique Cantón y Alvarado.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	26 Marzo 1872.....	2-2-3	26-9-5	Licenciado en Derecho.
523	Juan España Gómez.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	26 Septiembre 1874.....	2-1-27	26-10-8	Bachiller.
524	Santiago Villanúa López.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	25 Julio 1861.....	2-1-14	30-10-3	Bachiller.
525	Manuel Pérez Lloria.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	16 Marzo 1873.....	2-1-2	32-3-19	
526	Alvaro González Vila.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	8 Septiembre 1881.....	2-1-29	30-9-26	
527	Josés Labora López.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	2 Enero 1873.....	2-1-14	25-11-24	Bachiller.
528	Luis de Miguel Villán.....	Depositario-Pagador en Avila.....	31 Octubre 1872.....	2-1-9	30-9-16	
529	Salvador León Ancos.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	4 Marzo 1872.....	2-1-7	31-8-22	Bachiller.
530	José Varó Colorado.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	2 Agosto 1862.....	1-11-21	19-11-12	
531	Juan Herrera Dávila Monech.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	2 Marzo 1875.....	1-11-21	30-4-7	
531 bis	Ignacio Niguez Flórez.....	Excedente. (Recaudador.).....	21 Noviembre 1863.....	1-11-21	37-8-23	
532	Augusto López Buoso.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	19 Mayo 1874.....	1-11-10	18-8-16	Licenciado en Derecho.
533	José de Mollinedo y Ruiz de la Fuente.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	16 Marzo 1876.....	1-11-4	18-8-6	Bachiller.
534	Antonio Ruiz Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	18 Febrero 1868.....	1-11-3	28-11-19	
535	Julio Campos Briau.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	4 Agosto 1872.....	1-11-3	30-4-3	
536	Heriberto Díaz y Rodríguez Botas.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	20 Mayo 1868.....	1-10-25	30-2-20	
537	Francisco Blaz Ferrí.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	21 Agosto 1875.....	1-10-15	32-7-9	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES			
				POR LA CLASE				AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.		Años.	Meses.	Días.
538	D. Gumerindo Calvo Guíjarro.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.	13 Enero 1868.....	1—10—15	30—	1—14				
539	Antonio Toda y Nuño de la Rosa...	Subdelegación de Hacienda de Reus.....	24 Abril 1874.....	6—1—21	22—	6—28	Licenciado en Derecho.			
540	Eduardo Navarro Cámara.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	18 Marzo 1881.....	1—10—	28—	9—11				
541	Juan Domínguez Cepeda.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	26 Marzo 1886.....	1—9—27	18—	7—1	Bachiller.			
542	Aureliano Ruiz Morillo.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	25 Diciembre 1878...	1—9—27	30—	2—8				
543	Juan Soler Pascual.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	22 Julio 1871.....	1—9—24	35—	9—13	Bachiller y Maestro nacional.			
544	José María Benítez Gambín.....	Depositario-Pagador en Granada.....	7 Octubre 1881.....	1—9—19	18—	7—	Licenciado en Derecho.			
545	Serafín Salvador Fábregat.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	18 Diciembre 1876.....	1—9—19	26—	9—28				
546	Manuel de la Rosa Torralbo.....	Depositario-Pagador en Córdoba.....	1 Febrero 1879.....	1—9—9	29—	11—3				
547	Bonifacio de la Cruz Marcos.....	Tribunal Supremo de Hacienda.....	10 Agosto 1879.....	1—8—28	18—	5—29	Licenciado en Derecho.			
548	Eugenio Abadía Villanueva.....	Delegación de Hacienda de Navarra.....	6 Septiembre 1876...	1—8—28	29—	9—16	Bachiller.			
549	Tadeo Muñoz y González.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	8 Octubre 1860.....	1—8—15	19—	10—13				
550	Angel Orbananos del Rey.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	31 Julio 1867.....	1—8—12	17—	3—28				
551	Miguel Tortosa Roble.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	18 Septiembre 1872...	1—8—12	29—	7—7				
552	José Moreno Guorra de la Vega.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	10 Junio 1874.....	1—8—11	29—	6—28				
553	Pedro Bruguera Alonso.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	22 Octubre 1874.....	1—8—6	18—	5—10				
554	Ladislao Hería y Luis.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	20 Octubre 1869.....	1—8—6	8—	9—3				
555	Pablo Salvador Zarzosa.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	17 Septiembre 1867...	1—7—29	29—	4—29				
556	José Liberal Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	20 Junio 1863.....	1—7—25	21—	9—2	Bachiller.			
557	Arturo Almansa Espada.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.	28 Febrero 1877.....	1—7—18	34—	2—19				
558	Francisco Zurita y Manuel de Céspedes	Delegación de Hacienda de Granada.....	18 Octubre 1877.....	1—7—17	29—	4—14				
559	Baldomero Rabanote Martínez.....	Delegación de Hacienda de León.....	23 Agosto 1869.....	1—7—15	39—	11—28				
560	Pedro Sánchez Gallardo.....	Interventor en la Subdelegación de Linares	2 Junio 1876.....	1—7—15	29—	3—27				
561	José Antonio Bajo Ripoll.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	13 Junio 1879.....	1—7—12	28—	4—11	Bachiller.			
562	Teodoro Gordillo Pino.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	8 Septiembre 1863...	1—7—10	41—	6—21				
563	Severo Goyanes Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	1 Febrero 1883.....	1—7—4	23—	9—6				
564	Alfonso de Ester y Fernández Riarola	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	6 Mayo 1881.....	1—7—3	29—	2—8	Un premio en metálico.			
565	Manuel Cano Jarque.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	22 Abril 1880.....	1—7—	24—	—29	Bachiller.			
566	Alfredo Blamusi Cerdá.....	Subdelegación de Hacienda de Cartagena	1 Enero 1874.....	1—6—20	29—	2—5	Bachiller.			
567	Miguel Molina Rosado.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	22 Agosto 1881.....	1—6—19	18—	—	Licenciado en Derecho.			
568	Rafael Pérez Viana.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	17 Febrero 1878.....	1—6—12	29—	2—2				
569	Castro Sampedro Imón.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	28 Abril 1883.....	1—6—7	17—	11—15	Bachiller.			
570	José Báez Montesino.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	4 Junio 1874.....	1—6—4	28—	1—22				
571	Dulcilio Fernández de Retana e Iñiguez de Cirián.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	11 Marzo 1863.....	1—6—29	23—	11—29	Maestro nacional.			
572	Miguel Hernández Nicolás.....	Delegación de Hacienda de León.....	16 Febrero 1873.....	1—6—27	29—	—27				
573	Arnador Hernández Galindo.....	Delegación de Hacienda de León.....	26 Noviembre 1870...	1—6—16	36—	8—24				
574	Pedro Pedroche Redondo.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	31 Enero 1864.....	1—6—14	29—	—20	Bachiller.			
575	Emilio Vicente Nicolás.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	13 Abril 1873.....	1—4—2	34—	9—28				
576	José Rivas Grando.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	14 Marzo 1883.....	1—4—	20—	1—				
577	Julio Segura Marqués.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	8 Junio 1878.....	1—4—	29—	—15				
578	Vicente Fernández Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	19 Abril 1865.....	1—3—14	43—	9—				
579	Sebastián Espinosa López.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	18 Agosto 1870.....	1—3—13	17—	8—9				
580	Diego Godoy Carbonel.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	27 Abril 1873.....	1—2—29	28—	11—17	Bachiller.			
581	Miguel Sánchez Puga.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra...	28 Septiembre 1876...	1—2—13	17—	11—12	Medalla de Puente Sampaio.			
582	José Ladrón de Guevara López.....	Dirección general de la Deuda.....	11 Julio 1863.....	1—2—	36—	5—19				
583	José María del Mazo Blanco.....	Ordenación de pagos de Gobernación.....	26 Abril 1878.....	1—1—27	27—	10—22	Bachiller.			
584	José María Mendoza Preysler.....	Dirección general de la Deuda.....	12 Enero 1871.....	1—1—26	26—	—				

585	Pascual Rumbao Iniesta.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad	15 Mayo 1866.....	1-1-18	31-9-9	
586	Adolfo Bassave Morodo.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	30 Octubre 1870.....	1-1-11	28-9-20	
587	Manuel Martín Nieto.....	Dirección general de la Deuda.....	6 Octubre 1876.....	1-1-4	31-6-15	
588	Mariano Jarillo Bautista.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	24 Febrero 1883.....	1-1-2	19-11-10	Bachiller.
589	Ceferino Enrique García Núñez.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	26 Agosto 1874.....	1-1-1	31-1-19	Bachiller. Medalla de las Cortes de Cádiz.
590	Lorenzo Colada Morales.....	Dirección general de la Deuda.....	14 Mayo 1883.....	1-1-28	18-8-29	
591	Juan Bautista Pastor Gelaber.....	Dirección general de la Deuda.....	25 Julio 1865.....	1-1-21	23-11-25	
592	José María López Atalaya y Herrera.....	Dirección general de Rentas públicas.....	6 Febrero 1883.....	1-1-18	21-5-27	
593	Miguel Prieto Herce.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad	6 Diciembre 1878.....	1-1-17	30-8-9	
594	Francisco Correa Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	14 Abril 1877.....	1-1-15	24-9-21	
595	Santiago Huete Pinto.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	25 Junio 1871.....	1-1-12	30-7-9	Bachiller.
596	Segismundo Morey Canellas.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	4 Septiembre 1859.....	1-1-8	19-3-27	Caballero de la Orden de Carlos III.
597	Federico Izquierdo Parra.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad	1 Agosto 1871.....	1-1-9	30-7-9	Bachiller. Medalla de la Jura de Alfonso XIII.
598	Francisco Romo de Oca y Galindo.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	28 Noviembre 1877.....	1-1-9	25-8-2	
599	Manuel Pérez García.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad	15 Febrero 1877.....	1-1-23	30-5-14	
600	Hilario Abalez Pérez.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	21 Octubre 1868.....	1-1-21	37-1-2	Maestro nacional. Dos cruces rojas del Mérito Militar.
601	Teodoro Caballero de la Vega.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad	1 Abril 1873.....	1-1-21	22-2-17	Bachiller.
602	Francisco Brianzón Romero.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	24 Febrero 1867.....	1-1-9	17-4-8	
603	Julio Ocaña Alvarez.....	Consejo de Administración de las Minas de Almadén.....	6 Octubre 1878.....	1-1-5	30-3-15	
604	Antonio Polín de Castro.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	19 Enero 1870.....	1-1-2	37-1-8	Varias medallas militares.
605	Cipriano Carbonell y Díaz.....	Dirección general de la Deuda.....	28 Septiembre 1870.....	1-1-11	28-11-5	
606	Antonio Piñeyro Masada.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	28 Agosto 1883.....	1-1-26	18-1-19	Bachiller.
607	Julián del Campo Freire.....	Caja general de Depósitos.....	5 Octubre 1879.....	1-1-25	28-10-29	
608	Celso García de la Riega.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	13 Octubre 1881.....	1-1-19	17-3-29	Bachiller.
609	Marcelino Tejedor Prieto.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	3 Julio 1869.....	1-1-4	28-10-12	
610	José Elías Morales.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	23 Abril 1876.....	1-1-28	33-4-20	Tres cruces rojas del Mérito Militar.
611	Adolfo Santos Treviño.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	25 Junio 1873.....	1-1-28	23-10-6	
612	Severiano Torón Maestro.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	8 Noviembre 1871.....	1-1-13	35-9-9	Una cruz blanca del Mérito Militar.
613	Manuel María Machado Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	2 Julio 1865.....	1-1-12	43-1-3	
614	Esteban Sánchez Campa.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	1 Septiembre 1875.....	1-1-8	31-5-22	Cruz de plata del Mérito Militar.
615	Dello Guerra de Paz.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	23 Diciembre 1872.....	1-1-8	28-8-10	Bachiller y Perito mercantil.
616	Francisco Pérez Lago.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad	27 Septiembre 1860.....	1-1-9	28-7-25	
617	Constantino Lorenzo Malbar.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	10 Enero 1863.....	1-1-9	26-1-10	
618	Jesús Robles y Alvarez Acabedo.....	Delegación de Hacienda de León.....	26 Septiembre 1865.....	1-1-27	26-3-2	
619	José Ortega Mur.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	12 Marzo 1867.....	1-1-26	28-7-21	Un premio en metálico.
620	José Zacarés Bronchud.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	4 Diciembre 1874.....	1-1-24	27-2-18	
621	Joaquín Martínez Chamillas.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	7 Diciembre 1872.....	1-1-23	28-7-10	
622	Juan Ortega Santos.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	6 Julio 1876.....	1-1-21	24-6-15	Un premio en metálico.
623	José María Panero Esteban.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	24 Septiembre 1863.....	1-1-18	30-1-3	
624	Patrocino Ballesteros y Sánchez Mayoral.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	12 Mayo 1878.....	1-1-16	26-1-29	Bachiller.
625	Alfonso Caro Arana.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad	19 Noviembre 1861.....	1-1-15	28-8-9	
626	Enrique Fernández González.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	5 Diciembre 1889.....	1-1-13	17-2-17	Bachiller.
627	Remigio Cortés Ballet.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	1 Octubre 1865.....	1-1-11	34-5-29	
628	Pascual Potoc Dueso.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	19 Mayo 1876.....	1-1-8	16-10-22	Bachiller.
629	José Rodríguez Martínez.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	10 Marzo 1864.....	1-1-7	40-5-3	
630	Francisco Albalade Sorribas.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	4 Junio 1883.....	1-1-6	20-2-7	Bachiller.
631	Federico Stern Peyrón.....	Dirección general de la Deuda.....	19 Noviembre 1872.....	1-1-6	28-5-13	
632	León Cano Jarque.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	10 Enero 1885.....	1-1-4	20-11-15	
633	Julio Arceas y Barbero.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad	12 Abril 1875.....	1-1-25	19-11-7	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES			
				EN LA CLASE				AL ESTADO		
				Años	MeSES	Días		Años	MeSES	Días
634	D. Pedro Ortiz Suárez.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	29 Noviembre 1861....	7	25	28	4	21		
635	Ricardo Carrasco Antón.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	2 Agosto 1870.....	7	24	31	4			
636	Gonzalo de Rute y Cobo.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	14 Mayo 1888.....	7	19	20	3	9		
637	Julio Ulecia Cardona.....	Dirección general de la Deuda.....	13 Diciembre 1866.....	7	17	28	2	27		
638	Enrique Díez de Isla y Lostao.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	13 Junio 1884.....	7	15	18	1	28	Bachiller.	
639	Ramón Nieto Méndez.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	7 Enero 1865.....	7	11	28	1	29	Bachiller.	
640	Tomás Caramés Valle de Paz.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	4 Julio 1866.....	7	6	17		10	Maestro nacional.	
641	José Carlos Sáinz de Baranda y Verdugo.....									
642	Emilio Marco Morales.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	22 Junio 1882.....	7	3	16	5	24		
643	Rafael Cerdera Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	7 Marzo 1876.....	7	3	29	1	27		
		Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	21 Julio 1873.....	6	21	28	1	27		
644	Luis Volta Trullas.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	22 Enero 1858.....	6	19	16	11	17		
645	Antonio Abelardo Rey Escáriz.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	13 Junio 1860.....	6	18	30	2	12	Un premio en metálico.	
646	José Connelarán Gómez.....	Dirección general de Rentas.....	5 Junio 1891.....	6	3	17	5	23		
647	Fernando Ramírez Llamas.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	22 Julio 1882.....	6		25	3	11		
648	Ricardo Rull Calderón de la Barca.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	7 Enero 1862.....	6		20	7	20		
649	Tomás Meruéndano Alonso Cuevillas.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	21 Diciembre 1884.....	6		18	5		Licenciado en Derecho.	
650	José Peña Díaz.....	Interventor en la Depositaria de Ferrol.....	17 Marzo 1886.....	6		19	11	16		
651	Benito Castillo Sánchez.....	Dirección general de Propiedades.....	18 Septiembre 1881.....	6		26	3	15	Licenciado en Derecho.	
652	Ramón Cardona Chauso.....	Subdelegación de Hacienda de Haro.....	29 Diciembre 1877.....	6		27	4	8		
653	Andrés Samuel España y España.....	Dirección general de la Deuda.....	30 Noviembre 1877.....	6		30	2			
654	Luis Garrote Benavente.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	21 Julio 1878.....	6		28			Bachiller. Medalla de la Jura de Alfonso XIII.	
655	Daniel Rieta Guerrero.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	26 Mayo 1875.....	6		29	1	27		
656	Federico Fernández Sastre.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	21 Noviembre 1882.....	6		27	9	24		
657	Servando Mena de Sevilla.....	Dirección general de la Deuda.....	22 Octubre 1879.....	5	21	27	8	8		
658	Benito Francia y Rodríguez Arellano.....	Depositarío-Pagador en Gulpúzcoa.....	26 Mayo 1889.....	5	19	16	4		Bachiller.	
659	Raimundo Pérez Callejo.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	16 Marzo 1862.....	5	19	27	6	17		
660	José María López Arias.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	3 Enero 1893.....	5	10	16	3	14		
661	Manuel Castresana Arceay.....	Delegación de Hacienda de Gulpúzcoa.....	24 Agosto 1883.....	4	8	27	6	4		
662	Marcos Herrero Garrido.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	26 Abril 1886.....	4	6	18	6	8		
663	Fidel Quintana y López Dávalos.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	29 Diciembre 1872.....	4		27	6			
664	Joaquín Segado Olañeta.....	Dirección general del Timbre.....	3 Julio 1886.....	3	28	16	2	10		
665	José Lorenzo López.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	8 Enero 1868.....	3	24	30	6	3		
666	Francisco Vera Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	2 Octubre 1869.....	2	19	22	5	14		
667	Antonio Bernaldo de Quirós y Rodríguez.....									
668	Mariano Muñoz Dominicho.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	13 Junio 1864.....	2	2	15	11	18	Maestro nacional.	
669	Eduardo Alvear Aguilre.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	1 Julio 1874.....	1	21	27	5	14	Bachiller.	
670	Esteban Rocio Zumelzu.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	19 Octubre 1889.....	1	18	15	11	10	Bachiller.	
671	Pablo Ruiz Ruiz.....	Dirección general de la Deuda.....	22 Septiembre 1882.....	1	18	27	4	19		
		Intervención de la Ordenación de pagos de Fomento.....	10 Junio 1875.....	1	10	14	11	7	Bachiller.	
672	Joaquín Salazar Calvo.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	25 Enero 1882.....	1	6	17	1	8		
673	Teófilo Antonio Jiménez Román.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	22 Julio 1877.....	1	6	27	4	4	Bachiller.	
673 bis	Alfonso Morales Uceda.....	Excedente. (Recaudador.).....	3 Septiembre 1876.....	1	6	27	4	6		
674	Alfonso de la Serna Retortillo.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	7 Marzo 1887.....			11	10	9		

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIAS TERRITORIALES****BURGOS**

D. Antonio María de Mena y San Millán, Magistrado de Audiencia provincial y Secretario de Sala de la territorial de Burgos.

Certifico: Que en el recurso de que luego se hará mención se dictó la siguiente

"Sentencia número 2.—En la ciudad de Burgos a 10 de Enero de 1927.—En el recurso dimanante de expediente formado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia sobre declaración en estado de tutela de las Juntas administrativas de La Prada y Rufrancos, agregadas al Ayuntamiento del Valle de Tobalina:

Resultando que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia se dictó providencia en 6 de Octubre de 1926 acordando formar expediente, conforme a lo prevenido en el artículo 280 del Estatuto municipal, con notificación y audiencia de las expresadas Juntas, para que en término de veinte días expusieran cuanto estimasen pertinente a su derecho, remitiéndolo después, con informe de la Delegación, a este Tribunal provincial, a los efectos oportunos, porque habiendo sido condenadas dichas Juntas por sentencia firme del Juzgado municipal de Villarcayo, dictada con fecha 26 de Abril de 1925 en juicio verbal, seguido por D. Manuel González San Martín contra los Alcaldes de Barrio, como Presidente de las Juntas administrativas de La Prada y Rufrancos, a pagar a dicho señor González San Martín la cantidad de 132 pesetas por cuatro anualidades vencidas de un censo a su favor, y contra el Concejo y vecinos de dichos pueblos, las repetidas Juntas, a pesar de haberseles ordenado que formasen presupuesto para pagar tal deuda, ni han formado tal presupuesto ni han pagado la deuda referida:

Resultando que con fecha 8 de Noviembre de 1926 se libró por la Delegación de Hacienda de esta provincia oficio a los Presidentes de las Juntas administrativas de La Prada y Rufrancos notificándoles la providencia del ilustrísimo señor Delegado de fecha 6 de Octubre, que queda relacionada en el anterior resultando, notificaciones que fueron hechas en 15 del propio Noviembre, sin que del expediente conste otra cosa que haber quedado enteradas las Juntas de la providencia notificada:

Resultando que para la más acertada resolución del asunto se acordó por providencia de este Tribunal de fecha 21 del próximo pasado Diciembre traer a los autos certificación del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia antes mentada, y otra librada por el Secretario del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, en que se hiciese constar a qué cantidad ascienden

los presupuestos de las Juntas administrativas de La Prada y Rufrancos en los años 1925 y siguientes hasta el último formado, y si en algunos de ellos, y en cuál, en su caso, se consignó cantidad para pagar la condena, así como si se pagó y en qué fecha, caso afirmativo, y, finalmente, si se había concertado con el acreedor la forma de pago, en qué forma y certificación de ese convenio, si le hubiere, recibiendo certificación expedida por don Ildefonso Codón, Secretario del Juzgado municipal de Villarcayo, acreditativa de haberse dictado la sentencia mencionada en el primer Resultando de esta sentencia, por la cual se condenó a las Juntas administrativas de La Prada y Rufrancos a verificar el pago a que se refiere; y otra certificación, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, acreditativa de que como las Juntas administrativas de La Prada y Rufrancos administran directamente su patrimonio con independencia de aquel Ayuntamiento, del que son agregadas, no le es posible dar en su certificación los datos que se le reclaman.

Resultando que en la tramitación de este recurso se han observado las prescripciones legales que le son propias.

Siendo Ponente el Magistrado don Eduardo Fraile.

Considerando que el artículo 279 del vigente Estatuto municipal establece, de modo imperativo, la declaración de tutela para las Entidades menores que se hallen comprendidas en alguno de los casos en el enumerados, y entre éstos, en su número tercero, que dice: "Cuando transcurra más de un año que el Municipio hubiese sido definitivamente condenado a cumplir obligaciones o pagar deuda que no exceda del 5 por 100 de su presupuesto de ingresos, o más de dos años, si excediese de esa cuantía sin tenerla satisfecha ni haber concertado con el acreedor o asegurado, positivamente, la manera de cumplirla"; y en el caso actual, las Juntas administrativas de La Prada y Rufrancos, no solamente han sido ejecutoriamente condenadas por Tribunal competente y en adecuado juicio a pagar la suma de 132 pesetas, con fecha 26 de Abril de 1925, sin que a pesar del tiempo transcurrido las hayan satisfecho, sino que además no consta que en ninguna época hayan formalizado presupuesto necesario para su pago, así como para conocer sus recursos y obligaciones; por todo lo que procede, conforme al artículo 280 del citado Estatuto, hacer la declaración de tutela de referidas Juntas.

Considerando que conforme al citado artículo esta resolución es recurrible en ambos efectos y dentro del plazo legal para ante el Tribunal Supremo; así como el 281 estatuye que la misma se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia y deberá ser comunicada a los señores Gobernador civil y Delegado de Hacienda de la provincia a sucesivos efectos.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos en tutela a las Juntas administrativas de La Prada y Ru-

francos, agregadas al Ayuntamiento del Valle de Tobalina, como comprendidas en el número tercero del artículo 279 del vigente Estatuto municipal, cuya decisión les será notificada en forma, haciéndolas conocer que contra la misma cabe el recurso que autoriza el artículo 280 del citado Estatuto municipal para ante el Tribunal Supremo dentro del plazo legal; publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comunicándose también a los señores Gobernador civil y Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos procedentes, devolviéndose a éste el expediente que la motiva, cuando sea firme.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Santiago Alvarez.—Santiago Neve.—Eduardo Fraile.—José de Juana.—Ramón Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fue la sentencia anterior por el señor Magistrado D. Eduardo Fraile, Ponente en este recurso, celebrando audiencia pública en el día de hoy, de que certifico.

Burgos, 10 de Enero de 1927.—Ante mí.—Antonio María de Mena."

Y para que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Burgos a 27 de Febrero de 1927.—Antonio M. de Mena.

JO—2188

AUDIENCIAS PROVINCIALES**MADRID**

En la causa que, procedente del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, se sigue por el delito de atentado contra Antonio Pérez Fernández, Alonso Pérez Fernández y Joaquín García Juan, se ha acordado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, en proveído de 23 de Febrero de 1927, se llame por edictos en los periódicos oficiales a los penados Alonso Pérez Fernández y Joaquín García Juan a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezcan ante esta Sección a poner en conocimiento de la misma el domicilio que en la actualidad tengan, apercibidos de que si no lo verifican quedarán sin efecto los beneficios de condena condicional que les han sido concedidos por auto de 12 de Junio de 1926.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a los penados Alonso Pérez Fernández y Joaquín García Juan, expido la presente, que firmo, en Madrid a 28 de Febrero de 1927.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—2247

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALBURQUERQUE**

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad del vecino de esta población Domingo Pacheco Escudero, los cuales fueron sustraídos, en la noche del día 25 al 26 de los corrientes, de una zahurda al sitio "Encina de la Legua", de este término; los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 8 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

Señas de los semovientes.

Tres cerdos de ocho meses cada uno, dos machos capones y una hembra, todos en la oreja derecha una raya por detrás, negros, algo bastos.

Dado en Alburquerque a 28 de Febrero de 1927.—El Juez, Luis López Ortiz.—El Secretario judicial, Mario Sánchez. JO—2225

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas y Prósper, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber a los que se crean más próximos parientes de la finada María Macías y Sanz, vecina que fué de esta ciudad y cuyas demás circunstancias se ignoran, que en este Juzgado, y con el número 13 de este año, se sigue sumario por la muerte de la misma, que fué natural, y se les cita para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Madrid, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho; y al propio tiempo se les hace saber que el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal lo pueden ejercitar antes del período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 28 de Febrero de 1927.—El Juez, Manuel María Cavanillas.—El Secretario judicial, Hilario Dago. JO—2226

ALICANTE—NORTE

Don Mariano Luján y Vicén, Juez de instrucción del distrito del Norte, de Alicante y su partido.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que se dejan sin efecto las requisitorias insertas en la GA-

CETA DE MADRID, número 93, correspondiente al 3 de Abril de 1925, y en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, número 65, del 24 de Marzo anterior, para la busca y captura del procesado en el sumario número 69 de 1924, sobre atentado, Cayetano Palencia Salinas, por haber sido capturado.

Dado en Alicante a 25 de Febrero de 1927.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, Domingo García. JO—2228

ALICANTE—SUR

Don Mariano Marín y Buitrago, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

Por el presente se hace saber que por auto dictado en el día de hoy en el ramo de prisión precedente del sumario que en dicho Juzgado se instruye por el delito de hurto contra Agustín García Ródenas, con el número 22 de 1926, se ha dejado sin efecto la prisión que en el mismo se decretó, con fecha 30 de Enero último.

Dado en Alicante a 23 de Febrero de 1927.—El Juez, Mariano Marín y Buitrago.—El Secretario, Indalecio Linares. JO—2141

ANDUJAR

Don Pedro Cano-Manuel y Aubarede, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de los semovientes que al final se reseñan, propios de Manuel Porrilla Alcavá, vecino de Andújar, y que fueron sustraídos en la mañana del día 23 del actual de las inmediaciones de la casería llamada "Pino Gordo", de este término; y siendo habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado, y en la cárcel de este partido.

Señas de las caballerías.

Una yegua torda, clara, cerrada, asegurada y marcada con el hierro El Fénix Agrícola en la paletilla izquierda, y además una potra, hija de dicha yegua, de ocho meses, castaña, marcada con el mismo hierro, con un lucero corrido en la frente.

Dado en Andújar a 27 de Febrero de 1927.—El Juez, Pedro Cano-Manuel.—Por mandado del Sr. Juez, Dionisio Alés. JO—2227

BILBAO—ENSANCHE

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao.

En virtud del presente, acordado librar en sumario formado bajo el número 49 de los del corriente año, por lesiones a Hjalmar Lillia, nacido en 1888 en Kokolla (Finlandia), al ser

atropelado por un auto-camión en esta villa, se llama y cita a dicho lesionado, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de esta villa, a fin de oírle en declaración acerca del hecho y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; el que, desde luego, se le hace por medio del presente; advirtiéndole que de no comparecer incurrirá en las responsabilidades que la ley establece.

Bilbao, 26 de Febrero de 1927.—El Juez, Pedro Navarro Rodríguez.—El Secretario, P. S., A la Villa. JO—2147

CERVERA DE PISUERGA

El señor Juez de instrucción de este partido, en la causa número 113 del año 1926 sobre hurto de una res cabría contra Felipe López y Román Alonso García, ha acordado se notifique a dichos procesados, que por auto de esta fecha se ha declarado terminado el sumario, mandándolo remitir a la Audiencia de Palencia, para ante la que se les emplaza, para que en el improrrogable término de diez días comparezcan a usar de su derecho, y se les requiere para el nombramiento de Abogado y Procurador que les defienda y represente ante la misma, bajo apercibimiento de nombrarle de oficio y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a dichos individuos, cuyo actual paradero se ignora y se publique en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijo la presente en Cervera de Pisuerga a 2 de Marzo de 1927.—El Secretario, Juan Almudi. JO—2232

LILLO

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por el presente y para que llegue a conocimiento del interesado, sirviéndole de notificación, hago saber que en el ramo de libertad provisional de la causa seguida de oficio en este Juzgado con el número 11 de 1924 por delito de estafa contra D. Miguel Ángel Bernaldo de Quirós y Acosta, Marqués de Santiago, y por haber sido absuelto el mencionado procesado, se ha dictado auto cancelando y dejando sin efecto la fianza que para garantizar su libertad provisional fué constituida por D. Emilio Valls Bellot, comerciante y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora.

Lillo, 2 de Marzo de 1927.—El Juez, Manuel Soler.—D. S. O., José Aparicio. JO—2234

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la cola castañas,alzada la marca, bebe de cuarenta a cuarenta y cinco años.

alto, algo grueso, moreno; otro de treinta a treinta y cinco años, alto, delgado, chupado de cara, moreno, y otro de unos veinticinco años, alto delgado, con bigote, moreno, llamándose también por el presente a los que se crean dueños de las caballerías que después se reseñarán, para recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y acrediten la preexistencia.

Señas de las caballerías.

Una yegua blanca, cerrada, crin y cola castañas, alzada la marca, bebe en negro, herrada de las manos, preñada, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la paletilla izquierda y marcada con la letra S y número 1, y una potra castaña, añoja, con lucero corrido en la frente, cabos negros, raya en los cascós de las patas, en la parte interior, sin hierro.

También se procederá a la detención de los autores del hecho, así como a la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 67 de 1927.

Linares, 26 de Febrero de 1927.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, P. H., Antonio Lara. JO—2190

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a Manuel Núñez Guijarro, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado en el término de cinco días, al objeto de que, como perjudicado, preste declaración, acredite la preexistencia y se le ofrezca el procedimiento en causa que se instruye en este Juzgado bajo el número 340 de 1926 sobre hurto.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 26 de Febrero de 1927.—El Secretario (ilegible).

JO—2155

LORA DEL RIO

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procederán a la busca y rescate de cinco corderos hembras, pelo rojo, raza del país, de tres meses, oreja derecha rasgada y en la izquierda hoja de biguera, que han sido extrañados o sustraídos del cerrado de Miura, término de Cantillana, el 25 de Enero último, de la propiedad de don Antonio Serra Pikman, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición, procediendo a la captura y detención del autor o autores de la sustracción, poniéndolos en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, causa número 28 de 1927.

Lora del Río, 26 de Febrero de 1927. El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario, Gaspar Sanjuiste.

JO—2192

MEDINACELI

D. Alfonso Bernáldez Avila, Juez de instrucción de la villa y partido de Medinaceli.

Por la presente se hace saber a Antonio Blanco de la Cruz, de unos veinticinco a treinta años de edad, natural del Hospicio de Astorga, provincia de León, de profesión quincallero y tratante, hijo de padres desconocidos, cuyas señas personales son: estatura 1.700 metros, aproximadamente, color moreno, barba poblada y negra, pelo y ojos negros, viste traje de pana claro, alpargatas blancas, calcetines azules con listas blancas, de complexión fuerte, que el día 4 del actual se dio a la fuga al notar la presencia de la Guardia civil del puesto de Imós, comparezca ante este Juzgado de instrucción en el plazo de diez días, para declarar y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 4 de 1927 por el supuesto delito de robo, apercibido que si no comparece en dicho plazo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Medinaceli, 19 de Febrero de 1927. El Juez, Alfonso Bernáldez.—Por su mandato, Emilio García.

JO—2207

D. Alfonso Bernáldez Avila, Juez de instrucción de la villa y partido de Medinaceli.

Por la presente, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado por este Juzgado en la causa número 16 de 1926 por hurto, Eugenio Barranco Blanco, vecino de Quintana Redonda, en esta provincia, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, para que ratifique o no la conformidad prestada por su defensa a la calificación y pena solicitada por el Ministerio fiscal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido.

Medinaceli, 25 de Febrero de 1927. El Juez, Alfonso Bernáldez.—Por su mandato, Emilio García.

JO—2208

MELILLA

D. Jesús Urrutia Castillo, Juez de instrucción de Melilla.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 13 de 1927 por el delito de dispa-

ros a Miguel Fernández, hecho ocurrido en esta ciudad en la noche del 19 de Diciembre último y sitio denominado Cerro de Camellos, he acordado llamar por edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Málaga*, al acusado Justo Moreno Santiago, de cuarenta y un años de edad, natural de Nacimiento (Almería), casado, jornalero, vecino que fué de esta ciudad, con domicilio en Cuevas de Camellos, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de ser oído en el referido sumario, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Melilla, 18 de Febrero de 1927.—El Juez, Jesús Urrutia.—El Secretario, E. Lalaguna.

JO—2160

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en el día 21 del actual de la finca El Algibejo, de este término, al vecino de esta ciudad Bartolomé Soriano Mazuelas, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 21 del año 1927.

Señas de las caballerías.

Una mula de siete años, de 1.47 metros de alzada, parda canosa, raza española, con la marca de la Fénix Agrícola en la cadera izquierda, raya de muslo cruzada, cebrada de las extremidades y costillares blancos.

Otra mula de seis años, de 1.50 metros de alzada, castaña oscura, raza española; señas particulares: lucero pequeño en la frente y pelos blancos en los costillares; ambas con el hierro de La Previsora Hispalense en la nalga derecha.

Montoro, 24 de Febrero de 1927.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, P. H., Francisco Romero.

JO—2209

RIANO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de León, por el presente se cita a Delfina Díez Ibarquén, natural de Sorriba, domiciliada últimamente en Bilbao, en la calle Concepción, número 4, lechería, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 10 de Marzo próximo venidero, a las diez horas, comparezca ante aquella Audiencia para, en concepto de testigo, asistir al juicio oral del sumario número 31 de 1926 por lesiones contra Orencio Tejerina, apercibiéndole de que si no comparece le parará el per-

juicio a que haya lugar en derecho.

Riáño, 27 de Febrero de 1927.—El Juez, J. Manuel Vázquez.—El Secretario judicial, Luis Rubio.

JO—2162

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Don Mario Giménez Laó, Juez de instrucción del partido de San Martín de Valdeiglesias.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 43 de 1926, por infracción de la ley de Pesca, Adrián Yuste Serrano, mayor de edad, jornalero, natural y vecino de San Martín de Valdeiglesias, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la cárcel de este partido, para constituirse en prisión, según proveído de la Superioridad decretándola; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y en cargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuera habido, a disposición de este Juzgado, en la cárcel de esta villa.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a 26 de Febrero de 1927.—El Juez, Mario Giménez Laó.—El Secretario, Julio Rodríguez.

JO—2241

SARRIA

Por la presente se cita a Carmen Vázquez López, vecina que fué de Villarmosteiro; José Darcaia Piñeiro y Jesús Rosende y Rosende, residentes últimamente en Santa Marina de Aday, para que en el improrrogable término de cinco días, a partir de la inserción de este edicto, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a prestar declaración en el sumario número 94 de 1926, seguido por disparo y daños; apercibiéndolas que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; pues así se ha acordado en proveído dictado en el día de la fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el indicado sumario.

Sarria, 24 de Febrero de 1927.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—2164

SEVILLA—SAN ROMÁN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital, en el sumario 440 de 1926, por incendio en los almacenes de la Compañía Telefónica de esta capital, el 14 de Septiembre último, cuyos almacenes están asegurados, entre otras Compañías, en la Alliance Assurance, cuyo domicilio social se ignora, por la presente se cita al señor Director gerente de la expresada Sociedad, para que dentro del término

de cinco días comparezca ante este Juzgado para ofrecerle el indicado sumario, lo que también se verifica por medio de la presente, previéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Sevilla, 28 de Febrero de 1927.—El Secretario, Joaquín Poyatos.

JO—2165

SIGÜENZA

Don Luis Vallejo Quero, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por Antonino Borjabad Moreno, vecino de esta ciudad, sobre reclusión definitiva en un Manicomio de su hija Tomasa Borjabad Garcia, de veintitrés años, soltera, hija de aquél y de Antonia García Garcia, en el que, en providencia de hoy, se manda emplazar a los más próximos parientes de la presunta alienada, en el término de un mes, a fin de ser oídos acerca de la expresada reclusión, para que comparezcan en el expediente, apercibidos en otro caso de ser resuelto con o sin su audiencia.

Y para que tenga lugar su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide el presente.

Dado en Sigüenza a 2 de Marzo de 1927.—El Juez, Luis Vallejo.—Ulpiano Sanz.

JO—2238

SORT

Don Juan González Royano, Juez de instrucción del partido de Sort.

Por el presente, y en méritos del sumario número 1 del año actual, sobre incendio ocurrido en la madrugada del día 9 de Enero último, en la casa sin número, sita en la calle de Valencia, de la villa de Esterri de Anén, y de la que es Administrador hace unos cuarenta años el convecino Antonio Lluch Benabet, ignorándose el nombre del propietario y su actual paradero, se cita a éste, a fin de que comparezca a prestar declaración en el referido sumario, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios que hubiere lugar, y a la vez se le ofrece el propio procedimiento, conforme al precepto del artículo 109 de la ley Procesal criminal.

Dado en Sort a 16 de Febrero de 1927.—El Juez, Juan González Royano.—Por M. de S. S., Antonio Alonso.

JO—2166

TORRELAGUNA

Don Luis Veloso y Bazán, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 71 del año 1926, se sigue causa criminal por hurto de varios efectos, en el pueblo de Gargantilla, a doña Juana García Hernanz y D. Fidel Martín Martín, recayendo sospechas que haya podido ser el autor del hurto un pastor, cuyas señas luego se dirán, como igualmente la de los efectos hurtados.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la

busca y rescate de dichos efectos hurtados, como asimismo a la busca y captura del presunto autor; poniéndoles, tanto a éste como a los efectos dichos, a disposición de mi Autoridad.

Señas del presunto autor.

De nombre Manuel, y sus apellidos se ignoran; de treinta y cinco años de edad, profesión pastor, estado soltero, natural de Otero de Herreros (provincia de Segovia); color moreno, ojos azules, labios gruesos, cara redonda, estatura regular y tartamudea al hablar; viste ropa de pana negra, boina azul y abarcas de goma, con correas de cuero.

Efectos sustraídos.

Un tapabocas grande, de cuadros azules y colorados, nuevo.

Dos camisas blancas y tres de color, de estopilla, de hombre.

Tres calzoncillos blancos de metal, buenos, de hombre.

Un par de botas negras, de hombre, buenas, con un par de calcetines dentro, y dos botas de caña, con hebillas, en mediano uso.

Un chaleco de pana negra, en mediano uso, propiedad del otro pastor llamado Fermín Moreno González, y que contenía en sus bolsillos un reloj y unas siete pesetas.

Torrelaguna, 19 de Febrero de 1927. El Juez de instrucción, Luis Veloso Bazán.—El Secretario judicial, Antonio Noguero.

JO—2239

D. Luis Veloso y Bazán, Juez de instructor de Torrelaguna y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 57 del año 1926, se sigue causa criminal por hurto de una yegua, con su rastra, de las señas que después se mencionarán, propiedad de D. Salvador Bravo Maellas, de Gargantilla de los Montes, y la cual caballería pastaba en Prado Valle, de dicho término, y estaba asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas que los acompañen o tuvieran en su poder, si en el acto no acreditan su legítima propiedad.

Señas.

Una yegua con rastra mular negra, pelo castaño, calcina de una pata, de nueve a diez años, con el sello de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Torrelaguna, 19 de Febrero de 1927. El Juez instructor, Luis Veloso Bazán. El Secretario judicial, Antonio Noguero.

JO—2240

TORRELAVEGA

D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido. Por la presente, y como comprendi-

do en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Wilian Simgrest, de nacionalidad suiza, Maestro quesero que fué en la fábrica que en Hinojedo tiene D. Luis Felipe Manzano y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, para que le sea notificado el auto de procesamiento y responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 27 de 1926, que por el delito de esta instruyó este Juzgado, apercibiéndole con que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido.

Torrelavega, 24 de Febrero de 1927.
El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—
El Secretario, Julián Argüeso.

JO—2167

VILLACARRIEDO

D. Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Faustino Gumersindo Díaz Castillo, de treinta y tres años de edad, hijo de Agapito y de María, casado con Gregoria Díez, natural de Castillo Rocosco, labrador y vecino de San Vicente de Zuramo, cuyo último domicilio lo tuvo en San Vicente de Zuramo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, con objeto de ser emplazado para ante la Audiencia de Santander en sumario sobre hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, poniéndole a mi disposición.

Villacarriedo, 1 de Marzo de 1927.—
El Juez, Fernando Revuelto.—El Secretario, P. S. M., Fidel Biancho.

JO—2244

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad, en proveído de hoy dictado en el sumario que se instruye bajo el número 109 del corriente año, sobre muerte de un hombre desconocido en el establecimiento benéfico La Caridad, de esta capital, en el día de hoy, el cual representa tener unos sesenta años de edad, estatura regular, viste camisa a listas y pantalón de pana negra, y del cual se desconocen sus nombres, apellidos y demás circunstancias, por no haber sido identificado; se cita por medio de la presente a los parientes

o personas de su familia, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, Secretaría del Sr. Serrano, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a 23 de Febrero de 1927.
El Secretario judicial, P. H., Antonio Pérez.

JO—2171

JUZGADOS MUNICIPALES

BEAS DE SEGURA

Don Arturo Sánchez Medina, Juez municipal en funciones de esta villa.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, que ha de proveerse en concurso libre y en la forma que establece el Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia por el presente, a fin de que los que quieran optar a dicho cargo presenten sus solicitudes dentro del término de quince días, a contar desde la publicación en los periódicos oficiales de este concurso; debiendo acompañar los aspirantes a su solicitud los documentos siguientes:

Certificación de su partida de nacimiento; certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio y certificación de examen y aprobación para el cargo de Secretario de Juzgado municipal, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Y para su inserción en los periódicos oficiales se expide el presente edicto.

Dado en Beas de Segura a 18 de Febrero de 1927.—El Juez, Arturo Sánchez.—P. S. M., José de la Torre.

JO—2245

CASTRILLO DE LOS POLVARARES

Don Antonio de la Fuente González, Juez municipal de Castrillo de los Polvarares.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se anuncia a concurso de traslado, por el término de días treinta, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; durante cuyo plazo los aspirantes a la misma presentarán sus instancias documentadas en el Juzgado de primera instancia del partido de Astorga, al que pertenece este Juzgado.

Dado en Castrillo de los Polvarares a 22 de Febrero de 1927.—El Juez, Antonio de la Fuente.

JO—2219

EPILA

D. Antonio Ferrer Pérez, Juez municipal de la villa de Epila (Zaragoza).
Hago saber: Que en este Juzgado

municipal se halla vacante la plaza de Secretario, con los derechos de arancel, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir sus solicitudes al Juzgado de primera instancia de la Almunia de Doña Godina, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud.

Este Juzgado municipal consta de 5.447 habitantes.

Epila, 1 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, Antonio Ferrer.—El Secretario accidental, Manuel Latre.

JO—2224

JARANDILLA

D. Severiano García Gasco, Juez municipal de esta villa de Jarandilla.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en concurso libre, conforme a lo dispuesto en el artículo 494 y demás aplicables de la ley provisional de Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, entre ellas el artículo 15 de la ley de Justicia municipal y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en este Juzgado, dentro de los quince días siguientes al de su inserción del presente dicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, debiendo acompañar los documentos siguientes:

1.º Certificación de su nacimiento, o en su defecto, de la partida de bautismo.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio, y

3.º Certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento de 10 de Abril de 1871, o cualquier otro documento que acredite su aptitud o servicios prestados en cualquier establecimiento o carrera del Estado.

Se hace constar que esta villa tiene un censo de población de 2.158 habitantes de hecho y 2.090 de derecho, y el Secretario sólo percibirá como remuneración los derechos de arancel.

Dado en Jarandilla a 26 de Febrero de 1927.—El Secretario, Benedito Cendal.—El Juez, Severiano García.

JO—2173

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.